

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LOJA**

**ORDENANZA
No. 0065-2024**

**QUE EXPIDE LA PROFORMA
PRESUPUESTARIA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2025**

ORDENANZA N° 0065-2024**PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE LOJA****EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que, en cumplimiento a los principios de seguridad jurídica, confianza legítima y; legalidad, dispuestos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, conforme lo dispone la disposición transitoria cuarta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Ilustre Municipio de Loja, ha procedido a elaborar el proyecto de presupuesto ANUAL, sujetándose a los programas regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, incluyendo además los resultados del proceso participativo que se realizó en los diferentes actos y asambleas locales y parroquiales.

Que, siendo el presupuesto un instrumento de gestión para la determinación de los ingresos y gastos y su aplicación, se ha considerado las disposiciones legales establecidas en los artículos 262, 293 y 296 de la Constitución de la República y lo que determina el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo referente a la formulación, programación, aprobación, ejecución, clausura y liquidación del presupuesto; los artículos 95, 96 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Servicio Público; Ordenanzas; Resoluciones y Acuerdos promulgados por los organismos legislativos y ejecutivos de la entidad.

Que, con la finalidad de promover y garantizar la participación democrática de la ciudadanía del cantón Loja, así como normar los procedimientos para la deliberación, decisión, cogestión, formulación, ejecución, seguimiento y control de los presupuestos participativos parroquiales, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, la distribución equitativa de los recursos, la disminución de las brechas de inequidad social y de género, la transparencia y efectividad de la gestión pública que permita alcanzar de manera concertada los objetivos constitucionales del régimen del buen vivir.

Que, el Presupuesto Participativo es una forma de cogestión municipal que tiene por objeto principal incorporar en el proceso de determinación de la inversión de recursos municipales a la comunidad, a través de un proceso de participación ciudadana normado y transparente que buscará mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, a través de la distribución equitativa del poder de decisión y concertación de hombres y mujeres de todas las edades en la inversión pública propiciando la relación entre la Ilustre Municipalidad de Loja, Juntas Parroquiales y la población.

Que, los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes territoriales, estratégicos, presupuestos, y en la gestión pública garantizando el acceso de todos los ciudadanos y

ciudadanas a la información pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas, que anualmente realizarán ante la Asamblea Parroquial, con representación municipal y otros organismos públicos y privados involucrados en el proceso de participación social.

Que, la participación ciudadana y presupuestos participativos se sustentan en los principios de: democracia participativa, universalidad, transparencia, equidad, eficiencia, eficacia, inclusión y justicia social, equidad territorial, corresponsabilidad comunitaria, desarrollo sostenible y sustentable, desconcentración y descentralización administrativa.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 238, 239 y 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorialidad, integración y participación ciudadana; se regirá por la ley que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo definiendo las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales y, tendrán las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

Que, el literal g) del artículo 60 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que es facultad del Alcalde: “g) Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación”.

Que, el artículo 242 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica: “Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo al proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo de presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los

aumentos y disminuciones de las estimaciones de los ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.”

Que, el artículo 244 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala “Informe de la Comisión de Presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año”.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de un nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio de presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local, entrará a conocer el proyecto de presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.”

Que, el artículo 245 del mismo cuerpo normativo señala: “Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de Presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrá asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y en la ley”.

Que, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 248 señala. “Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero.”

En uso de las facultades que la Constitución y la ley confiere:

EXPIDE:

**LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO EL
AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE LOJA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**



PROFORMA PRESUPUESTARIA

El escudo de la Jefatura de Presupuestos está rodeado por una guirnalda de laurel. En la parte superior del escudo se encuentra un trofeo. El cuerpo central del escudo muestra una fortaleza con una torre y una puerta arqueada, con soldados a caballo en primer plano. Una bandera con un emblema real ondea a la izquierda. En la base del escudo, una cinta contiene el lema "FIDELIS LOXA LIBERIS".

EJERCICIO ECONÓMICO 2025

JEFATURA DE PRESUPUESTOS

La proforma presupuestaria constituye un proyecto de presupuesto en el cual se considera los ingresos que la entidad espera obtener, y los gastos que se estima realizar en el ejercicio económico 2025.

CONTENIDO:

1	INTRODUCCION.....
1.1	Base legal.....
1.2	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
1.2.1	Visión
1.2.2	Objetivos.....
2	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....
3	FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO
4	ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....
4.1	INGRESOS.....
4.1.1	EXPOSICION JUSTIFICATIVA:
4.1.2	BASE LEGAL DE LOS INGRESOS
4.2	EGRESOS.....
5	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....
5.1	Ingresos
5.2	Egresos
6	PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025.....
7.	ESTADISTICAS:
	INGRESOS AÑO 2025.....
	EGRESOS AÑO 2025.....
	105
8	DISPOSICIONES GENERALES.....

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Loja, según Acta Constitutiva, cuyo original se expone en el salón de sesiones del Concejo Municipal, fue creado el 17 de febrero del año 1822.

En entorno legal se encuentra regulado por:

1. Constitución de la República del Ecuador;
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
4. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
5. Ley Orgánica del Servicio Público;
6. Código de Trabajo;
7. Código Orgánico Tributario;
8. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
9. Ley de Seguridad Social;
10. Resoluciones Ministeriales;
11. Ordenanzas Municipales del Cantón; y,
12. Acuerdos, Resoluciones y Reglamentos referentes a la Administración Pública.

1.2 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

De conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, la visión y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Loja, son los siguientes:

1.2.1 Visión

“Loja, capital cultural, gestora del conocimiento, innovadora, con alta biodiversidad y calidez humana, al año 2030 se proyecta como un territorio ordenado, inclusivo, resiliente, sostenible, productivo, turístico y pionero en adoptar medidas frente al cambio climático y sistemas innovadores y de avances tecnológicos. Impulsa el uso de energías limpias, la conectividad ecosistémica, la generación de servicios ambientales, el fomento de la producción para promover la agroindustria y el desarrollo de expresiones artísticas y culturales, inscrito en un sistema de territorios complementarios con equidad social y la conservación sostenible de los recursos naturales. (PDOT 2024-2027)

1.2.2 Objetivos

Vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Cantonal y el Plan Nacional de Desarrollo.

ALINEACIÓN PND			ALINEACIÓN ODS		ALINEACIÓN GAD	PLANEACIÓN TERRITRIAL			
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA	COMPONENTE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA
OBJETIVO 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Política 1.1 Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema	1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025.		1.Asegurar el acceso universal a viviendas seguras, asequibles y adecuadas, así como a servicios básicos.			Ser es educación, innovación, ciencia y tecnología		
OBJETIVO 2 Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	Política 2.1 Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación	2.Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025.	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte sostenible, mejorando la seguridad y accesibilidad para todos, especialmente para las personas vulnerables.	COOTAD, Art. 54. g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	Socio Cultural	Ser es recreación y deportes	Fomentar un desarrollo sostenible mediante el uso eficiente de datos poblacionales y la implementación de políticas públicas adaptadas a las dinámicas demográficas, garantizando la calidad de vida, el acceso equitativo a servicios, y el crecimiento equilibrado de las zonas urbanas y rurales al término del año 2033 del Cantón Loja	
OBJETIVO 3 Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos				3.Incrementar la urbanización inclusiva y sostenible y la planificación participativa en los asentamientos humanos.			Ser es salud y seguridad social		
				4.Conservar el patrimonio cultural y natural de las ciudades y asentamientos.			Ser es seguridad ciudadana y protección civil		
							Ser es desarrollo social		

ALINEACIÓN PND			ALINEACIÓN ODS		ALINEACIÓN GAD	COMPONENTE	PLANEACIÓN TERRITORIAL		
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA		EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA
Objetivo 5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Política 5.5 Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	Art. 54, literal h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Económico Productivo	"SER" ES ECONOMÍA, DESARROLLO PRODUCTIVO, ARTESANAL, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO	Mejorar y ampliar la infraestructura física y tecnológica necesaria para impulsar la productividad, la competitividad y el desarrollo económico sostenible, garantizando un acceso equitativo y eficiente a los servicios básicos y facilitando la integración regional y global.	Actividades económicas y productivas Seguridad Alimentaria Economía Circular
Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno	Política 6.2 Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES)	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	De aquí a 2030, poner fin a la pobreza.	COOTAD, Art. 54, literal h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Económico Productivo	"SER" ES ECONOMÍA, DESARROLLO PRODUCTIVO, ARTESANAL, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO	Fomentar el espíritu emprendedor, para que se forje la cultura de autoempleo, y permita generar nuevas plazas de trabajo mejor remuneradas.	Empleo Infraestructura Turística Fomento Productivo Fomento a la Comercialización Infraestructura Turística

ALINEACIÓN PND			ALINEACIÓN ODS		ALINEACIÓN GAD	PLANEACIÓN TERRITRIAL			
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA	COMPONENTE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA
Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Política 7.3: Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país	12.Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Reducir el uso de recursos naturales y la generación de residuos a través de procesos de producción más sostenibles.	COOTAD, Art. 54. k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	Físico Ambiental	SER ES PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE RECURSOS	Garantizar el desarrollo sostenible del cantón mediante la conservación del patrimonio natural, su biodiversidad y la calidad ambiental, estableciendo como principio de gestión la participación privada y comunitaria.	Recursos naturales no renovables, Recursos naturales renovables; Ecosistemas; Amenazas naturales; Amenazas Climáticas; Clima; Conflictos Ambientales; Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental; Calidad ambiental; Contaminación
	Política 7.4: Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático.		Objetivo 13: Acción por el Clima	- Integrar medidas relacionadas con el cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.					
	Política 7.5: Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres		Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres	-Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.F5					

ALINEACIÓN PND			ALINEACIÓN ODS		ALINEACIÓN GAD	COMPONENTE	PLANEACIÓN TERRITORIAL		
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA		EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA
OBJETIVO 8 Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	Política 8.2: Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.	c. Promover un modelo de gestión sostenible que permita mantener el buen estado de la infraestructura y la calidad de los servicios de transporte multimodal, optimizando la capacidad instalada en función de las necesidades ciudadanas y del mercado, a través de proyectos públicos y privados.	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.1. De aquí al 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana. f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; chos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	Asentamientos Humanos	SER ES DESARROLLO URBANO Y RURAL ORDENADO SER ES FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS SER ES TECNOLOGÍAS, COMUNICACION Y GOBIERNO ELECTRÓNICO SER ES SEGURIDAD VIAL, TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro, resiliente, promoviendo un uso eficiente y sostenible del suelo cantonal, mediante la planificación territorial participativa, la implementación de políticas urbanísticas que impulsen el desarrollo económico local y la calidad de vida de los habitantes, en el marco de un ordenamiento territorial integral. Mejorar la red vial y promover alternativas de transporte sostenible para facilitar el desplazamiento eficiente en entornos urbanos y rurales. Desarrollar e implementar infraestructuras de telecomunicaciones para garantizar el acceso universal a servicios digitales confiables, como Internet de alta velocidad. Fortalecer la infraestructura para resistir y recuperarse de desastres naturales, identificando y mitigando riesgos anticipadamente, asegurando la provisión de servicios esenciales (agua, Alcantarillado, energía), complementarios, eficiencia energética, la promoción de entornos habitables dentro de un marco de ordenamiento territorial integral y sostenible.	Uso y Ocupación del suelo Movilidad Conectividad Infraestructura

ALINEACIÓN PND			ALINEACIÓN ODS		ALINEACIÓN GAD		PLANEACIÓN TERRITORIAL		
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS DEL ODS	META DEL ODS	COMPETENCIA	COMPONENTE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	TEMÁTICA
OBJETIVO 9 Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Política 9.1 Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas	1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	1. Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad en todas partes. 2. Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad ante la ley para todos. 3. Promover la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y fomentar la inclusión en los procesos políticos.	e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras	Político Institucional	Ser es fortalecimiento institucional Ser es participación ciudadana, transparencia, ética, y lucha contra la corrupción. Ser es gestión y cooperación interinstitucional a nivel local provincial regional, nacional e internacional	Mejorar la gestión municipal para que ésta sea eficiente y oportuna en los servicios que brinda a la ciudadanía, propiciar la participación ciudadana en los procesos de desarrollo local.	Análisis político administrativo de barrios urbanos y rurales del cantón Loja -Análisis normativo para la gestión de competencias de las políticas locales vigentes -Gestión de la política pública local -Asignaciones presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución -Capacidades para la gestión de la información – sistemas de información, niveles de digitalización -Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación -Gobernanza del riesgo -Articulación interinstitucional -Actores territoriales y organización social -Participación ciudadana -Sistema de protección de derechos
	Política 9.2 Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía Política 9.3 Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública	5. Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025.	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	4. Fortalecer las instituciones a nivel nacional, regional e internacional para la prevención de la violencia y el manejo de conflictos.	h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines				

2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del GAD Municipal de Loja, se encuentra establecida en Reglamento Orgánico Funcional por Procesos.

3 FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo al Art. 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, las siguientes:

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c. Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y la políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar de forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterio de calidad, eficiencia y eficacia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g. Regular, controlar y promover el desarrollo de las actividades turísticas cantonales en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

- i. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k. Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento; plazas de mercado y cementerios;
- m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad, y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s. Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determina la ley:

- a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con

el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanza, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riveras y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

La misión, visión y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Loja y las funciones y competencias, que de acuerdo al COOTAD le corresponden ejercer a la Municipalidad, se reflejan en las áreas, programas, subprogramas proyectos y actividades establecidas en los planes operativos de las dependencias municipales, así como también los requerimientos de la ciudadanía.

4 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

4.1 INGRESOS

4.1.1 EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA:

4.1.1.1 *Política de Financiamiento*

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, continuará implementando todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas municipales que de acuerdo al ordenamiento jurídico le corresponden.

El costo de las inversiones será recuperado mediante la emisión de títulos de crédito por contribución especial de mejoras, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD y las Ordenanzas Municipales, para el efecto la Jefatura de Avalúos y Catastros elaborará el catastro de contribuyentes y calculará las cuentas por cobrar por estos conceptos.

Se actualizará el costo de los bienes y servicios que presta la Municipalidad, a favor de los usuarios de los mismos. Así como también la revisión de las Ordenanzas Municipales que involucren un componente financiero.

Se realizarán las gestiones necesarias para conseguir nuevas fuentes de financiamiento a través del sector público y privado financiero y no financiero. Con el propósito de financiar los proyectos de desarrollo social.

4.1.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

Art. 565 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que todas las normas tributarias que financien ingresos municipales mantendrán su plena vigencia.

4.1.2.1 *Impuestos*

- a. La utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía de los mismos. Según dispone el Art. 491, literal g y Capítulo III Décima Primera. Art.556 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- b. A los predios urbanos. Según dispone el Art.501 y más pertinentes del Capítulo III impuestos, Sección Segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- c. A los espectáculos públicos. Según dispone el Art. 491, literal f y Capítulo III Sección Octava. Art. 543 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- d. A los activos totales. Según dispone el Art. 491 literal i y Capítulo III impuestos, Sección Décima. Art. 252 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

- e. A los predios rurales. Desde el Art. 514 y más pertinentes del Capítulo III Impuestos. Sección Tercera del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- f. Patentes Municipales. Desde el Art. 546 y más pertinentes del Capítulo III, Impuestos. Sección Novena del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- g. Alcabalas. Según dispone el Art. 491, literal c, y Capítulo III, Sección Sexta. Art. 527 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- h. Impuestos transferidos. Art. 177 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- i. Intereses por mora tributaria. Art. 21 del Código Tributario.

4.1.2.2 *Contribución especial de mejoras*

De acuerdo a lo establecido en el Art. 577 del COOTAD, son las siguientes:

- a. Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b. Repavimentación urbana;
- c. Aceras y cercas;
- d. Obras de alcantarillado;
- e. Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f. Desección de pantanos y relleno de quebradas;
- g. Plazas, parques y jardines; y,
- h. Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante Ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

4.1.2.3 *Tasas*

Establecidos en los artículos del 566 al 568, del COOTAD

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Agua potable;
- d. Recolección de basura y aseo público;
- e. Control de alimentos;
- f. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g. Servicios administrativos;
- h. Alcantarillado y canalización; e,
- i. Otros servicios de cualquier naturaleza.

4.1.2.4 *Derechos*

- a. Derechos de Registro de Inquilinato, según Art. 179 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- b. Registro de inspección por aferición, Según Art. 179 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

4.1.2.5 *Rentas de actividad empresarial*

Establecidos en el Art. 179 del COOTAD.

- a. Conexiones y reconexiones de agua potable
- b. Servicios de canalización y alcantarillado
- c. Derechos de conexiones y reconexiones de alcantarillado
- d. Materiales de agua potable
- e. Materiales de alcantarillado
- f. Otros materiales

4.1.2.6 *Rentas patrimoniales*

- a. Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio
- b. Arrendamiento de tierras Art. 278 COOTAD
- c. Ocupación de mercados Art. 278 COOTAD
- d. Ocupación de vía pública Art. 417 COOTAD
- e. Arrendamiento de equipos. Art. 278 COOTAD.

4.1.2.7 *Otros ingresos no tributarios.*

- a. Multas, según Art. 380 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- b. 10% Recaudación de Fondos Ajenos, según Art. 6, literal i del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- c. No tributarios no especificados, incluirá los ingresos no tributarios no incluidos en la clasificación que antecede.

4.1.2.8 *Crédito público.*

Según Art. 211 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Contratación de Empréstitos con diferentes entidades del sector público financiero y no financiero.

4.1.2.9 *Transferencias.*

- a. Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes. Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- b. Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

4.2 EGRESOS

Los egresos estarán orientados al logro de los objetivos institucionales, y se efectuarán para ejecutar las funciones y competencias establecidas en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Los egresos se planificarán de acuerdo a las necesidades institucionales y se organizarán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades.

5 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado cuenta con la siguiente estructura programática:

5.1 Ingresos

1.1.	Impuestos
1.3.	Tasas y contribuciones
1.4.	Venta de bienes y servicios
1.7.	Rentas de inversiones y multas
1.8.	Transferencias corrientes
1.9.	Otros ingresos
2.4.	Venta de activos de larga duración
2.8.	Transferencias de capital
3.6.	Financiamiento público
3.7.	Saldos disponibles
3.8.	Cuentas por cobrar

5.2 Egresos

Área 1 Servicios Generales; la función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa del gobierno autónomo municipal

Función 2 Servicios Sociales; La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas

Área 3 Servicios Comunales; La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.

Área 4 Servicios Económicos; La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno;

Área 5 Servicios Inclasificables; Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores

CATALOGO PROGRAMAS		
CUENTAS	DENOMINACION	NATURALEZA
1	SERVICIOS GENERALES	GRUPO
1.01	ADMINISTRACION GENERAL	GRUPO
1.01.01	UNIDAD DE ADMINISTRACION GENERAL	GRUPO
1.01.01.001	ADMINISTRACION CENTRAL	GRUPO
1.01.01.001.001	Administración Central	MOVIMIENTO
1.01.02	DISTRITOS URBANOS NORTE Y SUR	GRUPO
1.01.02.001	DISTRITOS URBANOS NORTE Y SUR	GRUPO
1.01.02.001.001	Distritos Urbanos Norte Y Sur	MOVIMIENTO
1.01.04	BIENES Y PATRIMONIO	GRUPO
1.01.04.001	BIENES Y PATRIMONIO	GRUPO
1.01.04.001.001	Bienes Y Patrimonio	MOVIMIENTO
1.01.05	PARQUE RECREACIONAL JIPIRO	GRUPO
1.01.05.001	PARQUE JIPIRO	GRUPO
1.01.05.001.001	Parque Jipiro	MOVIMIENTO
1.01.05.002	CAMPAMENTO MULTINACIONAL DE TURISMO	GRUPO
1.01.05.002.001	Campamento Multinacional De Turismo	MOVIMIENTO
1.02	ADMINISTRACION FINANCIERA	GRUPO
1.02.01	UNIDAD FINANCIERA	GRUPO
1.02.01.001	ADMINISTRACION FINANCIERA	GRUPO
1.02.01.001.001	Administración Financiera	MOVIMIENTO
1.03	SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL PUBLICO	GRUPO
1.03.01	POLICIA MUNICIPAL	GRUPO
1.03.01.001	POLICIA MUNICIPAL	GRUPO

1.03.01.001.001	Policía Municipal	MOVIMIENTO
1.03.02	COMISARIA DE HIGIENE	GRUPO
1.03.02.001	COMISARIA DE HIGIENE	GRUPO
1.03.02.001.001	Comisaría De Higiene	MOVIMIENTO
1.03.03	DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	GRUPO
1.03.03.001	DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	GRUPO
1.03.03.001.001	Dirección De Justicia Policía Y Vigilancia	MOVIMIENTO
1.03.04	COMISARIA DE ORNATO	GRUPO
1.03.04.001	COMISARIA DE ORNATO	GRUPO
1.03.04.001.001	Comisaría De Ornato	MOVIMIENTO
1.03.05	COMISARIA DE TRANSITO	GRUPO
1.03.05.001	COMISARIA DE TRANSITO	GRUPO
1.03.05.001.001	Comisaría De Transito	MOVIMIENTO
1.03.06	COMISARIA DE AMBIENTE Y MINERIA	GRUPO
1.03.06.001	COMISARIA DE AMBIENTE Y MINERIA	GRUPO
1.03.06.001.001	Comisaría De Ambiente Y Minería	MOVIMIENTO
1.04	DIRECCION DE TECNOLOGIA	GRUPO
1.04.01	DIRECCIÓN TECNOLOGIA	GRUPO
1.04.01.001	DIRECCIÓN TECNOLOGIA	GRUPO
1.04.01.001.001	Tecnología	MOVIMIENTO
1.05	COORDINACION GENERAL	GRUPO
1.05.01.003	GESTION DE PARROQUIAS	GRUPO
1.05.01.003.001	Distritos Rurales	MOVIMIENTO
1.05.01.004	PROMOCION POPULAR	GRUPO
1.05.01.004.001	Promoción Popular	MOVIMIENTO
1.05.01.004.002	Promoción Popular-infraestructura	MOVIMIENTO

1.06	PROCURADURIA MUNICIPAL	GRUPO
1.06.01	PROCURADURIA MUNICIPAL	GRUPO
1.06.01.001	PROCURADURIA SINDICA	GRUPO
1.06.01.001.001	Asesoría Legal - Procuraduría Municipal	MOVIMIENTO
1.07	TALENTO HUMANO	GRUPO
1.07.01	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	GRUPO
1.07.01.001	TALENTO HUMANO	GRUPO
1.07.01.001.001	Talento Humano	MOVIMIENTO
1.07.02	COORDINACION DESARROLLO ORGANIZACIONAL	GRUPO
1.07.02.001	COORDINACION DESARROLLO ORGANIZACIONAL	GRUPO
1.07.02.001.001	Desarrollo Organizacional	MOVIMIENTO
1.07.03	COORDINACION DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRA	GRUPO
1.07.03.001	COORDINACION DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRA	GRUPO
1.07.03.001.001	Seguridad E Higiene Del Trabajo	MOVIMIENTO
1.08	COMUNICACION SOCIAL	GRUPO
1.08.01	COMUNICACION SOCIAL	GRUPO
1.08.01.001	COMUNICACION SOCIAL	GRUPO
1.08.01.001.001	Comunicación Social	MOVIMIENTO
1.08.02	MEDIOS PUBLICOS	GRUPO
1.08.02.001	Radio	GRUPO
1.08.02.001.001	Radio Municipal	MOVIMIENTO
1.08.02.002	TELEVISION	GRUPO
1.08.02.002.001	Television Municipal	MOVIMIENTO
1.08.03	RELACIONES PUBLICAS	GRUPO
1.08.03.001	RELACIONES PUBLICAS	GRUPO
1.08.03.001.001	Relaciones Públicas	MOVIMIENTO

1.08.03	RELACIONES PUBLICAS	GRUPO
1.08.03.001	RELACIONES PUBLICAS	GRUPO
1.08.03.001.001	Relaciones Públicas	MOVIMIENTO
1.08.04	IMAGEN CORPORATIVA Y CONCEPTUALIZACION	GRUPO
1.08.04.001	IMAGEN CORPORATIVA Y CONCEPTUALIZACION	GRUPO
1.08.04.001.001	Imagen Corporativa Y Conceptualización	MOVIMIENTO
2	SERVICIOS SOCIALES	GRUPO
2.01	EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	GRUPO
2.01.01	UNIDAD DE EDUCACION	GRUPO
2.01.01.001	EDUCACION	GRUPO
2.01.01.001.001	Unidades Educativas	MOVIMIENTO
2.01.01.002	DEPORTES Y RECREACIÓN	GRUPO
2.01.01.002.001	Deportes Y Recreación	MOVIMIENTO
2.01.02	DIRECCION DE CULTURA	GRUPO
2.01.02.001	DIRECCION DE CULTURA	GRUPO
2.01.02.001.001	Desarrollo Cultural	MOVIMIENTO
2.01.02.003	GRUPOS ARTISTICOS	GRUPO
2.01.02.003.001	Agrupaciones Artísticas	MOVIMIENTO
2.01.02.003.002	Agrupación Artística Infantil	MOVIMIENTO
2.01.02.005	CIRCO SOCIAL	GRUPO
2.01.02.005.001	Circo Social	MOVIMIENTO
2.01.02.006	ARCHIVO HISTORICO	GRUPO
2.01.02.006.001	Archivo Histórico	MOVIMIENTO
2.01.02.008	FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS	GRUPO
2.01.02.008.001	Festivales De Las Artes Escénicas	MOVIMIENTO
2.01.02.008.002	Festival De Las Artes Vivas	MOVIMIENTO

2.01.02.013	CENTROS CULTURALES Y MUSEOS	GRUPO
2.01.02.013.001	Centro Cultural Bernardo Valdivieso	MOVIMIENTO
2.01.02.013.002	IV Feria De La Música	MOVIMIENTO
2.01.02.013.003	Centro Cultural Alfredo Mora Reyes-bibliotecas	MOVIMIENTO
2.03	CENTRO DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL	GRUPO
2.03.01	CENTRO DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL	GRUPO
2.03.01.001	CENTRO DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL	GRUPO
2.03.01.001.001	Centro De Apoyo Social Municipal	MOVIMIENTO
2.03.01.002	CENTRO INFANTIL MUNICIPAL N° 1 MERCADO MAYORISTA	GRUPO
2.03.01.002.001	Centro Infantil Municipal Nro. 1 Mercado Mayorista	MOVIMIENTO
2.03.01.005	CENTRO DE ACOGIMIENTO MCPAL. SAN JERONIMO EMILIAN	GRUPO
2.03.01.005.001	Centro De Acogimiento Municipal San Jerónimo Emilian	MOVIMIENTO
2.03.01.007	PISCINA MUNICIPAL NRO 3	GRUPO
2.03.01.007.001	Piscina Municipal Nro. 3	MOVIMIENTO
2.03.01.010	CENTRO MATERNO INFANTIL "JULIA ESTHER GONZALEZ D."	GRUPO
2.03.01.010.001	Centro Materno Infantil "Julia Esther González D."	MOVIMIENTO
2.03.01.011	ESTACION MCPAL DE AUXILIO TERAPEUTICO Y CONTROL HUMANO	GRUPO
2.03.01.011.001	Estación Municipal De Auxilio Terapéutico Y Control Humano	MOVIMIENTO
2.03.01.012	CENTRO INTEGRAL DE MADRES ADOLESCENTES	GRUPO
2.03.01.012.001	Centro Integral De Madres Adolescentes	MOVIMIENTO
2.03.01.013	CENTRO MCPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACID	GRUPO
2.03.01.013.001	Centro Mcpal De Atención A Personas Con Discapacidad	MOVIMIENTO
2.03.01.014	CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LOS ARUPOS	GRUPO
2.03.01.014.001	Centro De Atención Al Adulto Mayor Los Arupos	MOVIMIENTO
2.03.01.015	ESTACIÓN MCPAL DE AUXILIO TERAPEUTICO JUVENIL No 2	GRUPO
2.03.01.015.001	Estación Mcpal. De Auxilio Terapéutico Juvenil No 2	MOVIMIENTO

2.03.01.016	ALMACEN ARTESANAL	GRUPO
2.03.01.016.001	Almacen Artesanal	MOVIMIENTO
2.03.01.017	COMEDORES POPULARES SABOR A ESPERANZA	GRUPO
2.03.01.017.001	Comedores Populares Sabor A Esperanza	MOVIMIENTO
2.03.01.027	ESTANCIA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR DE VILCABAMBA	GRUPO
2.03.01.027.001	Estancia Municipal Del Adulto Mayor De Vilcabamba	MOVIMIENTO
2.03.01.028	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENDEROS DE A	GRUPO
2.03.01.028.001	Atención A Personas Con Discapacidad Senderos De A	MOVIMIENTO
2.03.01.030	CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR LOS HUILCOS	GRUPO
2.03.01.030.001	Centro De Atención Del Adulto Mayor Los Huilcos	MOVIMIENTO
3	SERVICIOS COMUNALES	GRUPO
3.01	DIRECCION DE PLANIFICACION	GRUPO
3.01.01	DIRECCION DE PLANIFICACION	GRUPO
3.01.01.001	DIRECCION DE PLANIFICACION	GRUPO
3.01.01.001.001	Planificación Urbana Y Rural	MOVIMIENTO
3.01.02	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GRUPO
3.01.02.001	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GRUPO
3.01.02.001.001	Ordenamiento Territorial	MOVIMIENTO
3.01.06	DESARROLLO LOCAL	GRUPO
3.01.06.001	DESARROLLO LOCAL	GRUPO
3.01.06.001.001	Desarrollo Local	MOVIMIENTO
3.01.07	PROYECTOS	GRUPO
3.01.07.001	PROYECTOS	GRUPO
3.01.07.001.001	Proyectos	MOVIMIENTO
3.02	DIRECCION DE HIGIENE	GRUPO
3.02.01	JEFATURA DE HIGIENE	GRUPO

3.02.01.001	ADMINISTRACION GENERAL	GRUPO
3.02.01.001.001	Higiene	MOVIMIENTO
3.02.01.001.002	Higiene- Proyectos Parroquias	MOVIMIENTO
3.02.01.002	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	GRUPO
3.02.01.002.001	Cementerios	MOVIMIENTO
3.02.01.005	MERCADOS	GRUPO
3.02.01.005.001	Mercados	MOVIMIENTO
3.02.01.005.006	Estudios Sistema de Mercados	MOVIMIENTO
3.02.01.007	SANEAMIENTO AMBIENTAL	GRUPO
3.02.01.007.001	Saneamiento Ambiental	MOVIMIENTO
3.02.02	COORDINACION MUNICIPAL DE SALUD	GRUPO
3.02.02.001	COORDINACION MUNICIPAL DE SALUD	GRUPO
3.02.02.001.001	Coordinación Municipal De Salud	MOVIMIENTO
3.03	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	GRUPO
3.03.01	AGUA POTABLE	GRUPO
3.03.01.001	UNIDAD DE AGUA POTABLE	GRUPO
3.03.01.001.001	Agua Potable	MOVIMIENTO
3.03.01.001.002	Plan Maestro	MOVIMIENTO
3.03.02	UNIDAD DE SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO	GRUPO
3.03.02.001	UNIDAD DE SANEAMIENTO-ALCANTARILLADO	GRUPO
3.03.02.001.001	Saneamiento-alcantarillado	MOVIMIENTO
3.03.04	COMERCIALIZACION	GRUPO
3.03.04.001	COMERCIALIZACION	GRUPO
3.03.04.001.001	Comercializacion Aapp	MOVIMIENTO
3.03.05	AREA EJECUTORA DE PROYECTOS RURALES	GRUPO
3.03.05.001	PLANIFICACION, DISEÑOS Y ESTUDIOS	GRUPO

3.03.05.001.001	Planificación, Diseños Y Estudios	MOVIMIENTO
3.03.05.002	PROYECTOS RURALES DE AGUA POTABLE	GRUPO
3.03.05.002.001	Proyectos Rurales Agua Potable	MOVIMIENTO
3.03.05.003	PROYECTOS RURALES DE ALCANTARILLADO	GRUPO
3.03.05.003.001	Proyectos Rurales De Alcantarillado	MOVIMIENTO
3.03.06	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GRUPO
3.03.06.001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GRUPO
3.03.06.001.001	Planta De Tratamiento De Aguas Residuales	MOVIMIENTO
3.04	DIRECCION DE GESTIÓN TERRITORIAL	GRUPO
3.04.01	GESTION DE RIESGOS	GRUPO
3.04.01.001	GESTION DE RIESGOS	GRUPO
3.04.01.001.002	Protección Microcuencas	MOVIMIENTO
3.04.03	CENTRO HISTORICO Y TERRITORIAL	GRUPO
3.04.03.001	CENTRO HISTORICO Y TERRITORIAL	GRUPO
3.04.03.001.001	Centro Histórico Y Territorial	MOVIMIENTO
3.04.03.001.002	Centro Histórico Y Territorial-parroquias	MOVIMIENTO
3.04.03.001.003	Promoción, Difusión Y Conservación Del Patrimonio	MOVIMIENTO
3.04.04	AVALUOS Y CATASTROS	GRUPO
3.04.04.001	AVALUOS Y CATASTROS	GRUPO
3.04.04.001.001	Avalúos y Catastros	MOVIMIENTO
3.04.06	REGULACION URBANA Y CONTROL	GRUPO
3.04.06.002	REGULACION URBANA Y CONTROL	GRUPO
3.04.06.002.001	Regulación Urbana Y Control	MOVIMIENTO
3.06	OBRAS PUBLICAS	GRUPO
3.06.01	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	GRUPO
3.06.01.001	OBRAS PUBLICAS	GRUPO

3.06.01.001.001	Obras Públicas	MOVIMIENTO
3.06.02	VIALIDAD	GRUPO
3.06.02.001	VIALIDAD	GRUPO
3.06.02.001.001	Vialidad	MOVIMIENTO
3.06.02.001.002	Vialidad En Parroquias Rurales	MOVIMIENTO
3.06.02.003	PAVIMENTACION DE VÍAS	GRUPO
3.06.02.003.001	Pavimentación De Vías	MOVIMIENTO
3.06.02.003.002	Pavimento Articulado (adoquinado)	MOVIMIENTO
3.06.02.004	MANTENIMIENTO VIAL	GRUPO
3.06.02.004.002	Recapeo De Vías	MOVIMIENTO
3.06.02.004.003	Bacheo Mantenimiento Rutinario	MOVIMIENTO
3.06.02.011	VIALIDAD EN PARROQUIAS RURALES	GRUPO
3.06.02.011.001	Vialidad En Parroquias Rurales	MOVIMIENTO
3.06.02.012	PAVIMENTACIÓN 10 BARRIOS DE CIUDAD DE LOJA I ETAPA	GRUPO
3.06.02.012.001	Pavimentación Barrios De Ciudad De Loja I Etapa	MOVIMIENTO
3.06.03.004	INFRAESTRUCTURA EN PARROQUIAS RURALES	GRUPO
3.06.03.004.001	Compromisos Gabinetes Itinerantes Parroquías	MOVIMIENTO
3.07	GESTION AMBIENTAL	GRUPO
3.07.01	CALIDAD AMBIENTAL	GRUPO
3.07.01.001	CONTROL Y LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	GRUPO
3.07.01.001.001	Control Y Licenciamiento Ambiental	MOVIMIENTO
3.07.02	PATRIMONIO NATURAL	GRUPO
3.07.02.001	PARQUES JARDINES	GRUPO
3.07.02.001.001	Parques Jardines	MOVIMIENTO
3.07.02.001.002	Centro Recreacional Yamburara	MOVIMIENTO
3.07.02.002	CONECTORES VERDES PEATONALES ECOLÓGICOS	GRUPO

3.07.02.002.001	Conectores Verdes Peatonales Ecológicos	MOVIMIENTO
3.07.02.003	FLORA URBANA-VIVEROS Y ORQUIDEARIO	GRUPO
3.07.02.003.001	Flora Urbana-viveros Y Orquideario	MOVIMIENTO
3.07.02.004	FAUNA URBANA	GRUPO
3.07.02.004.001	Fauna Urbana	MOVIMIENTO
3.07.02.005	ZOOLOGICO	GRUPO
3.07.02.005.001	Zoológico	MOVIMIENTO
3.07.03	COORD. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	GRUPO
3.07.03.001	COORD. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	GRUPO
3.07.03.001.001	Coordinación De Gestión Integral De Residuos Solidos	MOVIMIENTO
3.99	UNIDADES EJECUTORAS	GRUPO
3.99.01	REGENERACION URBANA Y RURAL	GRUPO
3.99.01.001	REGENERACION URBANA	GRUPO
3.99.01.001.001	Regeneración Urbana	MOVIMIENTO
3.99.01.004	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GRUPO
3.99.01.004.001	Planta De Tratamiento De Aguas Residuales	MOVIMIENTO
3.99.01.009	REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	GRUPO
3.99.01.009.001	Plan De Manejo Ambiental	MOVIMIENTO
3.99.01.010	RESCATE Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO	GRUPO
3.99.01.010.001	Plan De Comunicación	MOVIMIENTO
4	SERVICIOS ECONOMICOS	GRUPO
4.01	MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	GRUPO
4.01.01	DIRECCION ESTRATEGICA DE TRANSITO	GRUPO
4.01.01.001	DIRECCION ESTRATEGICA DE TRANSITO	GRUPO
4.01.01.001.002	Ucot	MOVIMIENTO
4.01.01.001.004	Simert	MOVIMIENTO

4.01.02	INGENIERIA Y OPERACIONES	GRUPO
4.01.02.001	INGENIERIA Y OPERACIONES	GRUPO
4.01.02.001.002	Señalización Y Semaforización	MOVIMIENTO
4.01.02.003	EDUCACION VIAL	GRUPO
4.01.03.001	SISTEMA INTEGRADO TRANSPORTE URBANO	GRUPO
4.01.03.001.001	Transporte y Comunicación (Situ)	MOVIMIENTO
4.01.03.001.002	Parada de Buses	MOVIMIENTO
4.01.05	TERMINAL TERRESTRE	GRUPO
4.01.05.001	TERMINAL TERRESTRE	GRUPO
4.01.05.001.001	Terminal Terrestre	MOVIMIENTO
4.01.06	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y MATRICULACIÓN VEHICULAR	GRUPO
4.01.06.001	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y MATRICULACIÓN VEHICULAR	GRUPO
4.01.06.001.001	Matriculación Vehicular-Archivo	MOVIMIENTO
4.01.06.001.003	Revisión Técnica	MOVIMIENTO
4.05	GESTION ECONOMICA Y SOCIAL	GRUPO
4.05.01	GESTION ECONOMICA Y SOCIAL	GRUPO
4.05.01.001	GESTION ECONOMICA Y SOCIAL	GRUPO
4.05.01.001.001	Gestion Económica y Social	MOVIMIENTO
4.05.01.003	DESARROLLO MICROEMPRESARIAL PRODUCTIVO	GRUPO
4.05.01.003.001	Desarrollo Microempresarial Productivo	MOVIMIENTO
4.05.01.004	COMERCIALIZACION FERIAS CULTURALES Y PRODUCTIVAS	GRUPO
4.05.01.004.001	Comercialización Ferias Culturales Y Productivas	MOVIMIENTO
4.05.01.005	GENERACIÓN DE EMPLEO	GRUPO
4.05.01.005.001	Generación De Empleo	MOVIMIENTO
4.05.02	TURISMO	GRUPO
4.05.02.001	INFORMACION TURISTICA	GRUPO

4.05.02.001.001	Información Turística	MOVIMIENTO
4.05.02.002	GESTIÓN Y PROMOCION TURISTICA	GRUPO
4.05.02.002.002	Difusión Y Promoción Turística Del Cantón Loja.	MOVIMIENTO

El gobierno autónomo descentralizado dentro su normativa legal clasificará los gastos; podrá crear nuevos programas o prescindir de ellos, de acuerdo a las necesidades institucionales.

Por lo expuesto, y por haber cumplido las disposiciones y procedimientos establecidos por ley, me permito poner a consideración del Ilustre Concejo Municipal de Loja, el presente proyecto de presupuesto para su aprobación:

6 PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	1 216 829.71
1.1.02.01.01	Impuesto Predial Urbano	4 200 000.00
1.1.02.01.06	5 Y 10% A Los Solares No Edificados	150 000.00
1.1.02.02.01	Impuesto Predial Rústico	800 000.00
1.1.02.06.01	Impuesto A Las Alcabalas En Las Donaciones A Favor De No	2 100 000.00
1.1.02.07.01	Impuesto A Los Activos Totales	1 500 000.00
1.1.03.12.01	Impuesto A Los Espectáculos Públicos	100 000.00
1.1.07.04.01	Impuestos A Las Patentes	3 000 000.00
1.1.07.08.01	Impuesto Al Despote De Ganado	50 000.00
1.3.01.02.02	Arrendamiento De Locales Y Estacionamiento	170 000.00
1.3.01.02.03	Ocupación De La Vía Pública	130 000.00
1.3.01.02.04	Utilización De Balnearios	80 000.00
1.3.01.02.05	Utilización De Áreas Recreacionales	25 000.00
1.3.01.02.06	Zoológico	160 000.00
1.3.01.03.01	Ocupación Y Mantenimiento De Mausoleos	20 000.00

1.3.01.03.02	Uso Y Estacionamiento Terminal Terrestre	500 000.00
1.3.01.08.01	Mantenimiento De Áreas Comunes	5 000.00
1.3.01.08.05	Costo Y Procesamiento Datos	110 000.00
1.3.01.08.06.003	Pronunciamento Respecto A Auditorias Ambientales O	1 000.00
1.3.01.08.06.005	Pronunciamento Respecto A Informes Ambientales De	1 200.00
1.3.01.08.06.007	Pronunciamento Respecto A Programas Y Presupuestos	200.00
1.3.01.08.06.008	Pago De Inspección Diaria	1 000.00
1.3.01.08.07	Servicios De Campamento Multinacional De Turismo 10%	1 500.00
1.3.01.08.12	Servicio De Acopio, Transporte Y Desalojo De Escombros Y	85 000.00
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos	399 000.00
1.3.01.10.06	Servicios Técnicos Y Administrativos	1 000 000.00
1.3.01.10.08	Publicidad Bus Urbano Situ	100.00
1.3.01.11.01.003	Autorización De Inicio De Explotación	5 500.00
1.3.01.11.01.013	Autorización Para Depósitos De Materiales Áridos Y Pétreos	3 000.00
1.3.01.11.02.001	Duplicado De Matrícula	230 600.00
1.3.01.11.02.004	Matriculación Vehicular	2 500 000.00
1.3.01.11.02.007	Servicios Administrativos De La Unidad De Tránsito	1 100 000.00
1.3.01.11.03.001	Adjudicación O Titularización Del Derecho De Adjudicación	35 000.00
1.3.01.12.01.003	Autorización De Inicio De Explotación Para Pequeña Minería	6 500.00
1.3.01.12.01.006	Autorización Para Depósitos De Materiales Áridos Y Pétreos	5 000.00
1.3.01.12.01.010	Certificación Como Asesor Técnico Y/O Auditor Personas	1 200.00
1.3.01.12.02	Registro De Inquilinato	6 000.00
1.3.01.12.03	Aprobación Repartición Extrajudicial	45 000.00
1.3.01.12.06	Licencia Única Anual Funcionamiento (Ministerio Turismo)	35 000.00
1.3.01.12.09	Tasa Colocación De Vallas	75 000.00
1.3.01.12.10	Uso De Espacio Para Rótulos	10 000.00
1.3.01.14.01	Matanza, Control Veterinario, Refrigeración Y Almacenamiento	110 000.00
1.3.01.16.01	Recolección De Basura	1 320 000.00
1.3.01.16.02	Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De	510 000.00

1.3.01.17.01	Servicios De Romana Municipal	10 000.00
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	500 000.00
1.3.01.20.01	Conexión Y Reconexión De Alcantarillado	72 000.00
1.3.01.21.01	Conexión Y Reconexión De Agua Potable	150 000.00
1.3.01.27.01	Matriculas Y Pensiones Unidades Educativas Municipales.	80 000.00
1.3.01.28.01	Patentes De Conservación Minera	2 100.00
1.3.01.99.06.001	Inscripción De Gravamen	1 000.00
1.3.01.99.06.002	Levantamiento De Gravamen	4 500.00
1.3.01.99.06.013	Modificación De Características Del Vehículo	7 500.00
1.3.01.99.06.014	Bloqueo O Desbloqueo En El Sistema	1 000.00
1.3.01.99.06.016	Certificado Único Vehicular (CUV)	70 000.00
1.3.01.99.06.017	Certificado De Poseer Vehículo (CVP)	100.00
1.3.01.99.10	Otros Servicios De Alcantarillado	100 000.00
1.3.01.99.11	Costo Básico De Facturación	250 000.00
1.3.01.99.13	Otros Servicios De Agua Potable	150 000.00
1.3.01.99.14	Protección Microcuencas	590 000.00
1.3.01.99.15	Tasa Porcentaje Área Verde Fraccionada	200 000.00
1.3.03.08.01	Regalías Mineras	22 000.00
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías	210 000.00
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos Y Cercas	5 000.00
1.3.04.09.01	Obras De Alcantarillado Y Canalización	10 000.00
1.3.04.13.01	Regeneración Urbana	2 353 298.80
1.3.04.13.02	Regeneración Urbana Planta De Tratamiento Aguas	3 731 675.29
1.3.04.99.01	Otras Contribuciones	21 000.00
1.4.02.01.02	Venta De Productos Agropecuarios Y Forestales	30 000.00
1.4.02.02.04	Venta De Bienes	100.00
1.4.02.06.01	Materiales Y Accesorios De Agua Potable	200 000.00
1.4.02.07.01	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Alcantarillado Y	10 000.00
1.4.02.10.99	Venta De Asfalto	5 000.00

1.4.02.99.01	Venta De Bienes Diversos	55 000.00
1.4.02.99.07	Reciclaje Basura Y Otros Relleno Sanitario	20 000.00
1.4.03.01.01	Agua Potable	4 500 000.00
1.4.03.03.01	Alcantarillado	1 500 000.00
1.4.03.99.01.001	Espacios Publicitarios	100.00
1.4.03.99.03	Aporte Planes Maestros	900 000.00
1.4.03.99.10	Redes De Agua Potable	30 000.00
1.4.03.99.15	Redes De Alcantarillado	1 000.00
1.4.03.99.17	Uso de Hidrocleaner	4 200.00
1.4.03.99.21.001	Tarjetas Físicas De Estacionamiento	650 000.00
1.4.03.99.21.005	Estacionamiento Exclusivo	25 000.00
1.7.01.06.01	Dividendos De Sociedades Y Empresas Públicas	100.00
1.7.01.07.01	Dividendos De Sociedades Y Empresas Privadas	15 000.00
1.7.02.02.01	Arrendamiento De Edificios, Locales Y Residencias	520 000.00
1.7.02.02.02	Arrendamiento De Bóvedas Y Sitios En El Cementerio	250 000.00
1.7.02.02.03	Arrendamiento De Puestos En Los Mercados	200 000.00
1.7.02.02.04	Arrendamiento De Locales Y Estacionamientos En Terminales	230 000.00
1.7.02.04.01	Arrendamiento De Kioscos	7 500.00
1.7.02.04.02	Arrendamiento De Maquinaria Y Equipos Varios	3 000.00
1.7.02.99.01	Alquiler De La Canalización Para La Red Fibra Óptica	1 500 000.00
1.7.03.01.01	Intereses Por Mora Tributaria	1 000 000.00
1.7.04.02.01	Multas Por Infracción A Ordenanzas Municipales Y	50 000.00
1.7.04.02.02	Infracción A Ordenanzas Municipales Terminal Terrestre	20 000.00
1.7.04.02.08	Multas, Infracciones, expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas Y Funcionamiento.	15 000.00
1.7.04.02.09	Multas Comisaria De Ornato	200 000.00
1.7.04.02.10	Multas Recolección De Basura	25 000.00
1.7.04.02.16.001	Multa Del 1% SBU	45 000.00
1.7.04.02.16.002	Multa Del 1.5% SBU	12 000.00
1.7.04.02.16.003	Multa Del 3% SBU	140 000.00

1.7.04.02.16.004	Multa Del 6% SBU	10 000.00
1.7.04.02.16.005	Multa Del 12% SBU	1 000.00
1.7.04.02.16.007	Recargo Por Pago Tardío	150 000.00
1.7.04.04.01	Multas A Contratistas Por Incumplimiento De Contratos	100 000.00
1.7.04.16.04.002	Delitos Y Contravenciones Axis Cloud	1 200 000.00
1.7.04.99.02.001	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De	200 000.00
1.7.04.99.02.002	Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O	100.00
1.7.04.99.04	Multas Comisaria De Tránsito	100 000.00
1.9.04.01.01	Recaudación De Fondos Ajenos	25 000.00
1.9.04.99.01	No Especificados No Tributarios	500 000.00
1.9.04.99.06	Aporte De Transportistas Para Limpieza Paradas Situ	60 000.00
1.9.04.99.07	Recuperación Consumo Energía Eléctrica	85 000.00
1.9.04.99.10	Costas Procesales	7 000.00
2.8.01.03.01	Corporación Nacional De Telecomunicaciones	423 309.52
2.8.01.03.02	Empresa Eléctrica Regional Del Sur	3 790 440.08
2.8.01.04.04	Registraduría De La Propiedad	200 000.00
2.8.06.01.01	De Compensaciones A Gobiernos Autónomos	24 000 000.00
3.7.01.02.01	SalDOS En Caja Y Bancos	100 000.00
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	9 514 116.62
3.8.01.07.01	Proveedores De Bienes Y Servicios	100 000.00
3.8.01.08.01	Anticipos A Contratistas	1 000 000.00
	TOTAL INGRESOS	84,073,770.02

FIDELIS LOXA LIBERIS

GASTOS

Función	1.01.01.001.001	Administración Central
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	2 197 246.04
5.1.01.06	Salarios Unificados	453 100.39
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	220 862.19
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	114 783.18
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	78 640.57
5.1.06.01	Aporte Patronal	311 030.86
5.1.06.02	Fondo de Reserva	220 862.19
5.3.01.04	Energía Eléctrica	470 000.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	100 000.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	3 500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	10 000.00
5.3.02.55	Combustibles	128 000.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	2 000.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	2 500.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2 000.00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2 500.00
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	1 000.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	5 000.00
5.3.04.05	Vehículos	20 000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contrato De Servicios Civiles	18 000.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	2 000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	25 000.00

5.3.08.03	Lubricantes	5 000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	30 000.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	25 000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	25 000.00
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	40 000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	100 000.00
5.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	10 000.00
5.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	5 000.00
5.7.02.01	Seguros	200 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	18 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	25 000.00
8.4.01.05	Vehículos	100 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	25 000.00
8.4.03.01	Terrenos	100 000.00
	Total Función	5 096 525.42
Función	1.01.02.001.001	Distritos Urbanos Norte Y Sur
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	32 705.28
5.1.01.06	Salarios Unificados	209 734.63
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20 203.33
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	16 182.29
5.1.06.01	Aporte Patronal	29 292.92
5.1.06.02	Fondo De Reserva	20 203.33
5.3.08.04	Materiales De Oficina	10 000.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	55 406.59
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4 617.22

7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3 807.60
7.1.06.01	Aporte Patronal	6 731.90
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4 617.22
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10 000.00
	Total Función	423 502.31
Función	1.01.04.001.001	Bienes Y Patrimonio
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	4 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3 000.00
	Total Función	7 000.00
Función	1.01.05.001.001	Parque Jipiro
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.01.05	Telecomunicaciones	3 500.00
5.3.02.55	Combustibles	19 800.00
5.3.04.19	Bienes Deportivos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6 000.00
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	18 000.00
5.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	12 600.00
8.4.01.06	Herramientas	2 400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2 700.00
	Total Función	65 000.00
Función	1.01.05.002.001	Campamento Multinacional De Turismo
Partida	Denominación	Valor Inicial
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2 500.00
	Total Función	2 500.00
Función	1.02.01.001.001	Administración Financiera

Función		Administración Financiera
1.02.01.001.001		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	742 085.21
5.1.01.06	Salarios Unificados	14 693.33
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	63 064.87
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	32 840.52
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	98 341.12
5.1.06.01	Aporte Patronal	88 238.17
5.1.06.02	Fondo de Reserva	63 064.87
5.3.01.05	Telecomunicaciones	12 000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	45 000.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	2 000.00
5.3.02.08	Servicio Seguridad Y Vigilancia	12 000.00
5.3.02.34	Comisiones por la Venta de Productos, Servicios Postales y	60 000.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	7 000.00
5.3.04.03	Mobiliarios	1 500.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	4 000.00
5.3.04.05	Vehículos	1 000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contrato De Servicios Civiles	20 000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	6 000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	250 000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	12 000.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	5 000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	10 000.00

5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	5 000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	2 000.00
5.3.14.03	Mobiliarios	1 000.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	5 000.00
5.3.14.06	Herramientas	1 000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1 000.00
5.7.01.02	Tasas Generales impuestos contribuciones permisos	50 000.00
5.7.02.01	Seguros	50 000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	10 000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	15 000.00
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	850 000.00
5.8.01.01.01	Al Gobierno Central	336 000.00
5.8.01.02.01	Concejo Cantonal De Protección Integral De Derechos De Loja	180 000.00
5.8.01.02.03	Asociación De Municipalidades Del Ecuador	145 000.00
5.8.04.07.01	Cuerpo De Bomberos	100.00
8.4.01.03	Mobiliarios	8 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	15 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	35 000.00
8.7.03.04	Compra de Acciones	10 000.00
Total Función		3 269 928.09
Función	1.03.01.001.001	Policía Municipal
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1 201 967.14
5.1.01.06	Salarios Unificados	109 177.92
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	109 262.09
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	82 815.23

5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	475 896.50
5.1.06.01	Aporte Patronal	153 294.29
5.1.06.02	Fondo de Reserva	109 262.09
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1 560.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	3 000.00
5.3.02.55	Combustibles	17 292.40
5.3.04.05	Vehículos	9 500.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contrato De Servicios Civiles	18 000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5 300.00
5.3.08.03	Lubricantes	10 048.70
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2 500.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	2 500.00
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	13 500.00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	10 500.00
5.3.10.02	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	6 600.00
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	25 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	6 198.90
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	26 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2 500.00
	Total Función	2 401 675.26
Función	1.03.01.001.002	Cámaras De Videovigilancia Los Faiques
Partida	Denominación	Valor Inicial
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función	1.03.01.001.003	Cámaras De Videovigilancia El Rosal

Función		1.03.01.001.003	Cámaras De Videovigilancia El Rosal
Partida	Denominación		Valor Inicial
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos		5 000.00
	Total Función		5 000.00
Función		1.03.02.001.001	Comisaria De Higiene
Partida	Denominación		Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		26 116.13
5.1.01.06	Salarios Unificados		6 745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		2 738.47
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		1 427.85
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		13 104.19
5.1.06.01	Aporte Patronal		3 862.10
5.1.06.02	Fondo De Reserva		2 738.47
5.3.01.05	Telecomunicaciones		900.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones		480.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección		630.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		600.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y		1 440.32
8.4.01.03	Mobiliarios		600.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		2 349.68
	Total Función		63 732.67
Función		1.03.03.001.001	Dirección De Justicia Policía Y Vigilancia
Partida	Denominación		Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		26 765.42
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		2 230.45
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		475.95

5.1.06.01	Aporte Patronal	3 118.17
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2 230.45
	Total Función	34 820.44
Función	1.03.04.001.001	Comisaria De Ornato
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21 174.26
5.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 326.64
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 427.85
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13 104.19
Función	1.03.04.001.001	Comisaria De Ornato
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.06.01	Aporte Patronal	3 286.38
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2 326.64
5.3.01.05	Telecomunicaciones	900.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2 600.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1 000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	2 100.00
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	400.00
	Total Función	57 391.42
Función	1.03.05.001.001	Comisaria De Transito
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13 058.06
5.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 650.29
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90

5.1.06.01	Aporte Patronal	2 340.84
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1 650.29
5.3.01.05	Telecomunicaciones	480.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	800.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas de protección	1 400.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1 000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	2 320.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1 000.00
	Total Función	33 396.84
Función	1.03.06.001.001	Comisaría De Ambiente Y Minería
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.01.05	Telecomunicaciones	900.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	2 100.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	800.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1 200.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	2 000.00
	Total Función	7 000.00
Función	1.04.01.001.001	Tecnología
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	73 358.42
5.1.01.06	Salarios Unificados	13 490.93
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7 237.45
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3 331.65
5.1.06.01	Aporte Patronal	10 185.40
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7 237.45
5.3.01.05	Telecomunicaciones	5 840.00

5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	10 000.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	37 312.50
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	647.50
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1 900.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	620.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 640.00
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	7 000.00
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	1 000.00
5.3.14.06	Herramientas	2 500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	51 540.00
	Total Función	234 841.30

Función 1.05.01.003.001		Distritos Rurales
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	500.00
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	3 354.00
5.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	136.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2 510.00
	Total Función	7 000.00

Función 1.05.01.004.001		Promoción Popular
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	35 254.37
5.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3 499.98
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
5.1.06.01	Aporte Patronal	4 926.71

5.1.06.02	Fondo De Reserva	3 499.98
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	4 000.00
	Total Función	61 306.25
Función	1.06.01.001.001	Asesoría Legal - Procuraduría Municipal
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.06	Salarios Unificados	14 573.09
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 214.42
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	34 926.69
5.1.06.01	Aporte Patronal	1 697.76
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1 214.42
	Total Función	54 102.33
Función	1.07.01.001.001	Talento Humano
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	126 107.71
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	10 508.97
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5 235.45
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	58 924.57
5.1.06.01	Aporte Patronal	14 691.55
5.1.06.02	Fondo De Reserva	10 508.97
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1 000.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	12 000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 000.00

5.7.02.01	Seguros	65 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1 000.00
	Total Función	306 977.22
Función	1.07.02.001.001	Desarrollo Organizacional
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	2 000.00
	Total Función	2 000.00
Función	1.07.03.001.001	Seguridad E Higiene Del Trabajo
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27 631.15
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 302.60
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	17 262.39
5.1.06.01	Aporte Patronal	3 219.03
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2 302.60
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	2 000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	1 000.00
7.3.08.09	Medicamentos	3 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	1 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3 000.00
	Total Función	63 669.67
Función	1.08.01.001.001	Comunicación Social
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	185 045.35
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	15 420.44
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8 368.78

5.1.06.01	Aporte Patronal	21 557.78
5.1.06.02	Fondo De Reserva	15 420.44
5.3.01.05	Telecomunicaciones	7 000.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	10 000.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	41 000.00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	15 000.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	6 700.00
8.4.01.05	Vehículos	2 500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4 500.00
	Total Función	332 512.79
Función 1.08.02.001.001 Radio Municipal		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.05.01	Terrenos	6 000.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	3 000.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	3 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	6 000.00
	Total Función	18 000.00
Función 1.08.02.002.001 Televisión Municipal		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.05.01	Terrenos	3 000.00
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	151 430.26
6.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13 181.30
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8 091.14
6.1.06.01	Aporte Patronal	18 461.20
6.1.06.02	Fondo De Reserva	13 181.30

6.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	3 000.00
6.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	2 500.00
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	8 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6 800.00
	Total Función	239 390.66
Función 1.08.03.001.001 Relaciones Publicas		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.02.48	Eventos Oficiales	2 000.00
	Total Función	2 000.00
Función 1.08.04.001.001 Imagen Corporativa Y Conceptualización		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	27 126.14
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 260.51
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 427.85
5.1.06.01	Aporte Patronal	3 160.20
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2 260.51
	Total Función	36 235.21
Función 2.01.01.001.001 Unidades Educativas		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	232 279.63
5.1.01.06	Salarios Unificados	27 823.54
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	21 675.26
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13 326.59
5.1.06.01	Aporte Patronal	30 441.14
5.1.06.02	Fondo De Reserva	21 675.26

7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1 205 189.57
7.1.01.06	Salarios Unificados	110 260.08
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	109 620.83
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	56 638.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	204 315.67
7.1.06.01	Aporte Patronal	153 801.18
7.1.06.02	Fondo de Reserva	109 620.83
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	1 000.00
7.3.06.05.01.145	Estudio Geotécnico En Las Unidades Municipales De	1 000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	224 808.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	15 000.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	1 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2 000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	2 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	14 000.00
7.3.14.03	Mobiliarios	20 000.00
7.5.01.99.01.173	Cubierta Para Canchas Unidades Municipales Borja, Héroes	300 000.00
7.5.01.99.01.194	Construcción Muro De Contención En Unidad Municipal Mons.	50 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2 000.00
	Total Función	2 932 475.58
Función	2.01.01.002.001	Deportes Y Recreación
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	15 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	5 000.00

	Total Función	20 000.00
Función	2.01.02.001.001	Desarrollo Cultural
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	117 594.72
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9 799.56
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4 759.50
5.1.06.01	Aporte Patronal	13 699.78
5.1.06.02	Fondo De Reserva	9 799.56
7.1.01.06	Salarios Unificados	162 720.79
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13 560.07
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10 946.84
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13 104.19
7.1.06.01	Aporte Patronal	19 770.58
7.1.06.02	Fondo De Reserva	13 560.07
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	61 461.84
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	400.00
	Total Función	452 177.50
Función	2.01.02.003.001	Agrupaciones Artísticas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	528 038.16
	Total Función	528 038.16
Función	2.01.02.003.002	Agrupación Artística Infantil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	24 000.00
	Total Función	24 000.00

Función 2.01.02.004.002 Bienal De La Música		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.04.08	Bienes Artísticos y Culturales	2 106.07
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	4 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	4 893.93
7.3.14.03	Mobiliarios	6 600.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4 000.00
	Total Función	24 600.00
Función 2.01.02.005.001 Circo Social		
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	24 000.00
	Total Función	24 000.00
Función 2.01.02.006.001 Archivo Histórico		
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	52 232.26
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4 352.69
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	6 085.06
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4 352.69
8.4.01.03	Mobiliarios	10 000.00
	Total Función	79 402.45
Función 2.01.02.008.001 Festivales De Las Artes Escénicas		
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	20 000.00
	Total Función	20 000.00

Función 2.01.02.008.002		Festival de Las Artes Vivas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14 573.09
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 214.42
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	1 697.76
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 214.42
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	350 000.00
	Total Función	369 175.64
Función 2.01.02.013.001		Centro Cultural Bernardo Valdivieso
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	2 000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	6 000.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	500.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00
	Total Función	9 500.00
Función 2.01.02.013.002		IV Feria De La Música
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.01.05	Telecomunicaciones	6 000.00
	Total Función	6 000.00
Función 2.01.02.013.003		Centro Cultural Alfredo Mora Reyes-bibliotecas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	3 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1 500.00

	Total Función	5 000.00
Función	2.03.01.001.001	Centro De Apoyo Social Municipal
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1 832 228.14
7.1.01.06	Salarios Unificados	134 656.78
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	163 907.05
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	89 359.54
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14 402.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	229 815.38
7.1.06.02	Fondo de Reserva	163 907.05
7.8.01.04.01	Participación En Los Ingresos Corrientes	200 000.00
7.8.01.04.02	Participación En La Tasa De Pasajeros Del Terminal Terrestre	72 000.00
	Total Función	2 900 276.60
Función	2.03.01.002.001	Centro Infantil Municipal Nro. 1 Mercado Mayorista
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	5 711.40
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	475.95
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	665.38
7.1.06.02	Fondo De Reserva	475.95
	Total Función	7 804.63
Función	2.03.01.005.001	Centro De Acogimiento Mcpal. San Jerónimo Emilian
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	13 635.22
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 136.27

7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
7.1.06.01	Aporte Patronal	1 656.68
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 136.27
	Total Función	18 516.34
Función 2.03.01.007.001		Piscina Municipal Nro. 3
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	20 236.39
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 686.37
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 427.85
7.1.06.01	Aporte Patronal	2 458.72
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 686.37
	Total Función	27 495.70
Función 2.03.01.010.001		Centro Materno Infantil "Julia Esther González D."
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	13 058.06
7.1.01.06	Salarios Unificados	55 142.06
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5 683.34
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3 331.65
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	36 704.36
7.1.06.01	Aporte Patronal	8 221.03
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5 683.34
	Total Función	127 823.84
Función 2.03.01.011.001		Estación Mcpal De Auxilio Terapéutico Y Control Humano
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	33 727.32

7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 810.61
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	4 097.87
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 810.61
	Total Función	45 826.16
Función 2.03.01.013.001		Centro Mpal De Atención A Personas Con Discapacidad
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	20 657.23
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 721.44
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 427.85
7.1.06.01	Aporte Patronal	2 509.85
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 721.44
	Total Función	28 037.81
Función 2.03.01.014.001		Centro De Atención Al Adulto Mayor Los Arupos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16 977.89
7.1.01.06	Salarios Unificados	53 085.96
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5 838.65
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3 807.60
7.1.06.01	Aporte Patronal	8 427.87
7.1.06.02	Fondo De Reserva	5 838.65
	Total Función	93 976.62
Función 2.03.01.015.001		Estación Mpal. De Auxilio Terapéutico Juvenil N2
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	29 915.71

7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 492.98
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 903.80
7.1.06.01	Aporte Patronal	3 634.76
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 492.98
	Total Función	40 440.23
Función 2.03.01.016.001 Almacén Artesanal		
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	17 939.81
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 494.98
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
7.1.06.01	Aporte Patronal	2 089.99
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 494.98
	Total Función	23 971.66
Función 2.03.01.017.001 Comedores Populares Sabor A Esperanza		
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	562.12
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	819.57
7.1.06.02	Fondo De Reserva	562.12
	Total Función	9 165.22
Función 2.03.01.027.001 Estancia Municipal Del Adulto Mayor De Vilcabamba		
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26 765.42
7.1.01.06	Salarios Unificados	27 186.26

7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4 495.97
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	6 421.30
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4 495.97
	Total Función	71 744.67
Función	3.01.01.001.001	Planificación Urbana Y Rural
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	575 107.92
5.1.01.06	Salarios Unificados	75 642.98
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	54 229.24
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	29 984.82
5.1.06.01	Aporte Patronal	76 190.70
5.1.06.02	Fondo De Reserva	54 229.24
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	336 311.28
7.1.01.06	Salarios Unificados	33 931.73
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	30 853.59
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	19 037.98
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	19 210.10
7.1.06.01	Aporte Patronal	43 302.97
7.1.06.02	Fondo de Reserva	30 853.59
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	2 000.00
7.3.06.05.01.001	Estudio Y Diseño De Proyectos	1 000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	43 632.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1 000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 000.00

7.5.01.04.01.049	Mejoramiento De Escalinatas En Las Calles: Azuay Entre Nicolás García y Benjamín Carrión; Eplicachima entre José María Peña y Nicolás García- Barrio IV Centenario.	50 000.00
7.5.01.04.01.050	Adecantamiento De La Cancha De Fútbol Barrio La Pradera	20 000.00
7.5.01.04.01.051	Iluminación Del Parque Los Molinos	10 000.00
7.5.01.04.01.052	Iluminación De Parque Lúdico En Barrio Los Geranios	15 000.00
7.5.01.04.01.053	Construcción De Área Verde En El Barrio Quebrada Minas	45 000.00
7.5.01.04.01.054	II Etapa Mejoramiento Área Verde-Urbanización Río Blanco	30 000.00
7.5.01.04.01.055	Reconstrucción De Parque Barrio Bellavista	15 000.00
7.5.01.04.01.056	Intervención De Área Verde Une Etapa II	45 193.89
7.5.01.07.01.071	Casa Comunal Y UPC En El Barrio El Rosal	84 000.00
7.5.01.07.01.072	Casa Comunal En La Lavandería El Pedestal	120 000.00
7.5.01.07.01.073	Casa Comunal Barrio Las Peñas	80 000.00
7.5.01.07.01.074	Casa Comunal Cdl. Maestro Etapa II	100 700.00
7.5.01.07.01.075	Muro Y Batería Sanitaria En Barrio Reina Del Cisne	50 800.00
7.5.01.07.01.076	Baterías Sanitarias Héroes Del Cenepa	20 000.00
7.5.01.07.01.077	Batería Sanitaria Y Reconstrucción Del Parque En Reinaldo Espinoza.	30 000.00
7.5.01.07.01.078	Casa Comunal Barrio Nuevo Amanecer	90 000.00
7.5.01.99.01.174	Construcción Del Muro En La Calle Atenas Y Zoilo Rodríguez- Cdl. Zamora.	65 000.00
7.5.01.99.01.175	Cubierta De La Casa Comunal De La Ciudadela Los Faiques	10 000.00
7.5.01.99.01.176	Reconstrucción De La Cancha Colinas Del Pucará	31 500.00
7.5.01.99.01.177	Construcción De Vereda De 960 metros Sendero (Desde Av. Gobernación de Mainas hasta la calle Gardenia 2 x 0,05 metros.)	5 000.00
7.5.01.99.01.178	Cancha Cubierta En El Barrio Los Geranios	70 000.00
7.5.01.99.01.179	Escalinata Calle Gladiolos -Barrio El Rosal	15 000.00
7.5.01.99.01.180	Construcción De Cancha De Uso Múltiple Con Cubierta En El Barrio Zamora Huayco.	44 080.76
7.5.01.99.01.181	Cancha De Uso Múltiple En El Barrio Sierra Dorada	38 000.00
7.5.01.99.01.182	Escalinata En Calle Munich Del Barrio San Cayetano	53 000.00

7.5.01.99.01.183	Muro Y Cancha Para El Barrio Isaac Ordoñez	80 000.00
7.5.01.99.01.184	Ampliación Y Remodelación De La Casa Comunal - Barrio Jipiro Paraíso.	50 907.41
7.5.01.99.01.185	Cubierta De Cancha Del Barrio Molinos UTPL	85 000.00
7.5.01.99.01.186	Mejoramiento Cancha De Uso Múltiple- Barrio Jipiro Mirador	30 000.00
7.5.01.99.01.187	Cancha Deportiva Barrio La Cascarilla	100 000.00
7.5.01.99.01.188	Cancha Cubierta San José Alto	85 000.00
7.5.01.99.01.189	Cubierta De Cancha De Uso Múltiple Une Etapa I	75 000.00
7.5.01.99.01.190	Cubierta De Cancha Isidro Ayora	75 000.00
7.5.01.99.01.191	Mantenimiento De Puente Barrio Héroes Del Cenepa	15 000.00
7.5.01.99.01.192	Culminación Cancha Barrio Alisos	20 000.00
7.5.01.99.01.193	Reconstrucción De Cancha De Uso Múltiple En Barrio Electricista alto tras el cementerio.	10 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	3 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	27 368.00
	Total Función	3 222 068.20
Función	3.01.02.001.001	Ordenamiento Territorial
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	14 785.91
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 232.16
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
7.1.06.01	Aporte Patronal	1 796.49
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 232.16
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	2 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	4 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3 000.00
	Total Función	29 998.62

Función 3.01.02.002.001		Actualización Del Plan De Ordenamiento Territorial
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	10 000.00
	Total Función	10 000.00
Función 3.01.02.002.002		Coordinación De Gestión De Riesgos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	1 500.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2 000.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	2 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2 500.00
	Total Función	10 000.00
Función 3.01.06.001.001		Desarrollo Local
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	29 146.18
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 428.85
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	33 612.76
7.1.06.01	Aporte Patronal	3 395.53
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 428.85
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	3 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	15 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2 000.00

8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6 000.00
	Total Función	101 964.07
Función	3.01.07.001.001	Proyectos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	562.12
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	819.57
7.1.06.02	Fondo De Reserva	562.12
7.7.02.01	Seguros	3 500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4 500.00
	Total Función	17 165.22
Función	3.01.90.007.001	Planificación Quinara
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.05.01.037	Construcción De La Calle Piscobamba- Quinara	50 000.00
	Total Función	50 000.00
Función	3.02.01.001.001	Higiene
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	477 400.90
5.1.01.06	Salarios Unificados	1 393 858.75
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	155 938.31
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	119 939.30
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	43 223.44
5.1.06.01	Aporte Patronal	224 971.04
5.1.06.02	Fondo De Reserva	155 938.31
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	85 117.90

7.1.01.06	Salarios Unificados	861 397.56
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	78 876.29
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	63 301.30
7.1.06.01	Aporte Patronal	114 576.04
7.1.06.02	Fondo de Reserva	78 876.29
7.3.02.55	Combustibles	190 000.00
7.3.04.05	Vehículos	55 000.00
7.3.06.01.01.002	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (General)	24 000.00
7.3.06.05.01.001	Estudio Y Diseño De Proyectos	37 000.00
7.3.08.03	Lubricantes	55 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3 000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	4 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	4 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	70 000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	166 000.00
8.4.01.05	Vehículos	439 000.00
	Total Función	4 900 415.43
Función	3.02.01.001.002	Higiene- Proyectos Parroquias
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.01.05	Telecomunicaciones	480.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	3 000.00
	Total Función	3 480.00
Función	3.02.01.002.001	Cementerios
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	500.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	3 000.00

7.5.01.07.01.079	Readecuación De Sala De Cremaciones	20 000.00
	Total Función	23 500.00
Función	3.02.01.002.002	Baterías Sanitarias
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	800.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1 000.00
	Total Función	1 800.00
Función	3.02.01.005.001	Mercados
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	3 000.00
7.3.06.01.01.002	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (General)	200 000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	4 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	12 000.00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	2 000.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	1 000.00
7.5.01.07.01.080	Remodelación De Mercados De La Ciudad De Loja.	100 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1 000.00
	Total Función	325 000.00
Función	3.02.01.007.001	Saneamiento Ambiental
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	178 844.98
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14 903.75
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	12 374.69
7.1.06.01	Aporte Patronal	21 729.66
7.1.06.02	Fondo De Reserva	14 903.75

7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	1 500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	4 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	16 840.00
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	800.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1 800.00
	Total Función	267 696.83
Función 3.02.02.001.001		Coordinación Municipal De Salud
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38 969.78
7.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3 809.60
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 903.80
7.1.06.01	Aporte Patronal	5 359.55
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3 809.60
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	580.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	3 800.00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	900.00
	Total Función	65 877.79
Función 3.02.90.005.002		Contenedores En Los Barrios De Jimbilla
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	10 000.00
	Total Función	10 000.00
Función 3.02.90.011.002		Contenedores Metálicos Taquil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	7 000.00
	Total Función	7 000.00

Función 3.03.01.001.001		Agua Potable
Partida	Denominación	Valor Inicial
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	466 687.51
6.1.01.06	Salarios Unificados	289 938.08
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	63 052.13
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	39 503.82
6.1.06.01	Aporte Patronal	89 596.57
6.1.06.02	Fondo de Reserva	63 052.13
6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2 000.00
6.3.02.55	Combustibles	158 065.66
6.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	320 000.00
6.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	35 000.00
6.3.04.05	Vehículos	3 000.00
6.3.04.17	Infraestructura	280 000.00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	15 000.00
6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	30 000.00
6.3.08.11	insumos materiales y suministros para construcción,	781 034.34
6.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	150 100.00
6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	460 000.00
6.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	6 400.00
6.3.14.06	Herramientas y equipos menores	20 000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	246 924.86
7.1.01.06	Salarios Unificados	986 224.23
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	102 762.43
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	77 103.84
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	34 524.78

7.1.06.01	Aporte Patronal	148 592.99
7.1.06.02	Fondo De Reserva	102 762.43
7.3.06.05.01.001	Estudio Y Diseño De Proyectos	140 000.00
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	10 000.00
7.5.01.01.01.081	Repotenciación Tanque De Reserva Pucacocha	40 000.00
7.5.01.01.01.082	Sistema De Agua Potable Para La Tenería Y Barrios aledaños	200 229.69
7.5.01.01.01.083	Repotenciación Del Tanque De Reserva De Agua Potable Barrio Ciudad Victoria.	28 000.00
7.5.01.01.01.084	Repotenciación Tanque De Reserva Sauces Norte	15 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	90 000.00
8.4.01.06	Herramientas	6 400.00
	Total Función	5 500 955.49
Función	3.03.02.001.001	Saneamiento-alcantarillado
Partida	Denominación	Valor Inicial
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	47 783.38
6.1.01.06	Salarios Unificados	54 576.94
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8 530.03
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5 235.45
6.1.06.01	Aporte Patronal	12 197.86
6.1.06.02	Fondo de Reserva	8 530.03
6.3.01.04	Energía Eléctrica	29 960.00
6.3.02.20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1 720.00
6.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	16 200.00
6.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	10 180.00
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	20 448.40
6.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	8 600.00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	10 320.00

6.3.08.11	Insumos Materiales Y Suministros Para Construcción,	451 700.14
6.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	169 780.00
6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	74 034.47
6.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	5 160.00
6.3.14.06	Herramientas	17 200.00
6.7.02.01	Seguros	34 400.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	117 089.71
7.1.01.06	Salarios Unificados	281 813.94
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	33 241.97
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	24 749.38
7.1.06.01	Aporte Patronal	47 881.35
7.1.06.02	Fondo De Reserva	33 241.97
7.5.01.03.01.132	Red De Alcantarillado Pluvial Calle Garcilaso De La Vega Del Barrio Motupe.	292 913.42
7.5.01.03.01.133	Alcantarillado Pluvial Av. Santa Mariana De Jesús, Vía Antigua a Zamora – Barrio Nueva Esperanza.	150 000.00
7.5.01.03.01.134	Cambio De Redes De Alcantarillado Sanitario Del Barrio Borja	105 243.60
7.5.01.03.01.135	Alcantarillado Sanitario En El Barrio Plateado	50 000.00
7.5.01.03.01.136	Alcantarillado Sanitario En El Barrio Bolonia	50 000.00
7.5.01.03.01.137	Alcantarillado En El Barrio Amable María Bajo- Calle Isla Isabela.	38 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	290 297.00
	Total Función	2 501 029.04
Función	3.03.04.001.001	Comercialización Aapp
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.3.08.05	Materiales De Aseo	4 000.00
6.3.01.04	Energía Eléctrica	10 000.00
6.3.01.05	Telecomunicaciones	7 000.00
6.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	11 000.00

6.3.08.04	Materiales De Oficina	5 000.00
6.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	10 000.00
6.3.14.06	Herramientas	1 000.00
6.7.02.01	Seguros	35 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	10 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	30 000.00
	Total Función	123 000.00
Función	3.03.05.001.001	Planificación, Diseños Y Estudios
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	20 152.22
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 679.35
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	2 347.73
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 679.35
	Total Función	26 334.60
Función	3.03.06.001.001	Planta De Tratamiento De Aguas Residuales
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	562.12
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	144 161.49
7.1.06.01	Aporte Patronal	819.57
7.1.06.02	Fondo De Reserva	562.12
	Total Función	153 326.71
Función	3.03.90.005.001	Agua Potable De Jimbilla
Partida	Denominación	Valor Inicial

7.3.06.05.01.144	Estudio De Agua Potable Para Los Barrios Sevilla De Oro, Los Molinos e Illizhapa – Jimbilla.	30 000.00
	Total Función	30 000.00
Función	3.03.90.010.001	Agua Potable Santiago
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.01.01.080	Mejoramiento De La Planta De Agua Potable De La Parroquia Santiago.	30 000.00
	Total Función	30 000.00
Función	3.03.90.013.002	Sistema De Agua Potable Para El Barrio Masanamaca
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	10 000.00
	Total Función	10 000.00
Función	3.03.91.001.001	Alcantarillado Chantaco
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.116	Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Vía A La Escuela Benjamín Franklin Centro Parroquial.	60 000.00
7.5.01.03.01.117	Alcantarillado Sanitario Barrio Auxilio De La Parroquia Chantaco.	60 000.00
	Total Función	120 000.00
Función	3.03.91.002.001	Alcantarillado Chuquiribamba
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.119	Planta Modular Compacta Para Tratamiento De Agua Q=5Lps	100 000.00
	Total Función	100 000.00
Función	3.03.91.004.001	Alcantarillado Gualel
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.05.01.138	Estudios Y Diseños De La Ampliación De La Captación Del sistema de agua potable de los barrios Gualaspamba y San Vicente.	3 000.00
7.5.01.03.01.120	Alcantarillado Sanitario Con Fosa De Los Barrios: Gualaspamba y San Vicente.	139 961.10
7.5.01.03.01.121	Planta De Tratamiento Para Las Aguas Servidas Del Barrio El Ari.	40 000.00
7.5.01.03.01.122	Alcantarillado Sanitario Del Barrio El Dorado- Gualel	35 000.00

	Total Función	217 961.10
Función	3.03.91.005.001	Alcantarillado Jimbilla
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.05.01.139	Estudios Para El Alcantarillado Del Barrio San Juan-Jimbilla	20 000.00
7.3.06.05.01.140	Estudio De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales del Barrio Montecristi - Jimbilla	20 000.00
7.3.06.05.01.141	Estudio De Alcantarillado Para Los Barrios De Sevilla De Oro, Los Molinos e Illizhapa - Jimbilla	30 000.00
	Total Función	70 000.00
Función	3.03.91.006.001	Alcantarillado Malacatos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.123	Construcción Del Colector Marginal (La Gasolinera Hasta El Barrio Belén - Malacatos	180 000.00
7.5.01.03.01.124	Construcción De Alcantarillado Sanitario Barrio Pedregal - Malacatos	20 000.00
	Total Función	200 000.00
Función	3.03.91.007.001	Alcantarillado Quinara
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.01.01.078	Reubicación De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Etapa I	120 000.00
	Total Función	120 000.00
Función	3.03.91.008.001	Alcantarillado San Lucas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.138	Alcantarillado Para La Parroquia San Lucas	143 000.00
	Total Función	143 000.00
Función	3.03.91.009.001	Alcantarillado San Pedro Vilcabamba
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.125	Red De Alcantarillado Sanitario Para El Barrio Cararango de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba.	192 000.78
	Total Función	192 000.78
Función	3.03.91.010.001	Alcantarillado Santiago
Partida	Denominación	Valor Inicial

7.5.01.03.01.127	Alcantarillado Fluvial En La Parroquia Santiago	10 000.00
7.5.01.99.01.167	Construcción De Unidades Básicas De Saneamiento En barrios de la Parroquia Santiao.	67 537.28
	Total Función	77 537.28
Función	3.03.91.011.001	Alcantarillado Taquil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.126	Sistema De Alcantarillado Pluvial En Cera, Parroquia Taquil	119 000.00
7.5.01.03.01.128	Sistema De Colector De Alcantarillado Sanitario Del Sector El Colegio de Taquil.	30 000.00
	Total Función	149 000.00
Función	3.03.91.012.001	Alcantarillado Vilcabamba
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.129	Alcantarillado Barrio Yamburara Bajo	84 000.00
7.5.01.03.01.130	Alcantarillado Sanitario Barrio Huilcos	29 444.31
	Total Función	113 444.31
Función	3.03.91.013.001	Alcantarillado Yangana
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.03.01.131	Alcantarillado Pluvial Del Centro Parroquial De Yangana	40 000.00
	Total Función	40 000.00
Función	3.04.01.001.002	Protección Microcuencas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.8.01.06	A Entidades Financieras Públicas	590 000.00
	Total Función	590 000.00
Función	3.04.03.001.001	Centro Histórico Y Territorial
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	301 454.71
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25 121.22
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	14 635.45

5.1.06.01	Aporte Patronal	35 119.47
5.1.06.02	Fondo De Reserva	25 121.22
7.3.08.04	Materiales De Oficina	143.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	8 308.50
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	424.50
7.5.01.07.01.070	Restauración De La Casa Comunal Del Barrio Menfis Central	40 000.00
7.5.01.99.01.170	Mejoramiento Del Parque Bolívar - Barrio 18 De noviembre	64 173.06
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	780.00
8.4.01.06	Herramientas	344.00
	Total Función	515 625.13
Función 3.04.04.001.001 Avalúos Y Catastros		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	40 821.48
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3 401.79
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 427.85
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	15 716.59
5.1.06.01	Aporte Patronal	4 755.70
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3 401.79
7.1.01.06	Salarios Unificados	13 490.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 124.24
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	26 208.37
7.1.06.01	Aporte Patronal	1 639.15
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 124.24
7.3.02.32	Barrido Predial Para La Modernización Del Sistema De	22 500.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	23 664.00

7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	4 860.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	2 480.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 497.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	4 999.00
	Total Función	174 064.03
Función	3.04.06.002.001	Regulación Urbana Y Control
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	23 711.33
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 975.94
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 427.85
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	43 207.98
7.1.06.01	Aporte Patronal	2 762.37
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 975.94
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	22 000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	32 436.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	4 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2 500.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	400.00
8.4.01.03	Mobiliarios	10 800.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	14 600.00
	Total Función	164 797.41
Función	3.04.90.001.002	Señalización De Ingreso Y Salida De Chantaco
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	10 000.00
	Total Función	10 000.00

Función 3.04.90.002.001		Gestión Territorial Chuquiribamba
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.99.01.164	Construcción De Cancha Sintética Con Graderío En Cocheturo - Chuquiribamba	100 000.00
	Total Función	100 000.00
Función 3.04.90.003.001		Gestión Territorial El Cisne
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.04.02.009	Proyecto de Regeneración Urbana Parroquia El Cisne En La Plaza Central (Alcantarillado Y Pavimentación)	199 398.60
	Total Función	199 398.60
Función 3.04.90.005.001		Gestión Territorial Jimbilla
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.99.01.165	Intervención De La Plaza Central Segunda Etapa (Cubierta) Jimbilla	80 000.00
	Total Función	80 000.00
Función 3.04.90.005.002		Mantenimiento De Las Baterías Sanitarias Jimbilla
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	3 000.00
	Total Función	3 000.00
Función 3.04.90.010.002		Baterías Sanitarias Para El Gad Parroquial De Sant
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	15 000.00
	Total Función	15 000.00
Función 3.04.90.011.001		Gestión Territorial Taquil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.07.01.063	Adecuación segunda Planta Casa Comunal Barrio Cera	15 000.00
7.5.01.99.01.168	Construcción De Graderío Y Glorieta En El Centro Parroquial de Taquil	20 000.00
	Total Función	35 000.00

Función 3.04.90.013.001		Gestión Territorial Yangana
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.5.01.04.02.010	Parque Central Yangana II Etapa	40 000.00
7.5.01.07.01.069	Repotenciación Mercado De Yangana	20 000.00
	Total Función	60 000.00
Función 3.06.01.001.001		Obras Públicas
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	180 335.95
5.1.01.06	Salarios Unificados	390 202.85
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	47 544.90
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	33 792.42
5.1.06.01	Aporte Patronal	68 418.78
5.1.06.02	Fondo De Reserva	47 544.90
5.3.01.05	Telecomunicaciones	3 240.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	367 453.44
7.1.01.06	Salarios Unificados	1 401 239.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	147 391.14
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	105 660.81
7.1.06.01	Aporte Patronal	213 058.98
7.1.06.02	Fondo de Reserva	147 391.14
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	3 760.00
7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	2 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	9 000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	3 000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	2 500.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1 000.00

8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2 000 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	19 100.00
	Total Función	5 193 635.24
Función	3.06.01.001.002	Estudios Y Diseños
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.02.01.001	Servicio De Auditoria	3 000.00
	Total Función	3 000.00
Función	3.06.02.001.001	Vialidad
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	140 428.30
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11 702.36
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9 518.99
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	24 000.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	17 062.04
7.1.06.02	Fondo De Reserva	11 702.36
7.3.02.55	Combustibles	357 759.71
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	12 600.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	50 000.00
7.3.04.05	Vehículos	40 000.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	58 176.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	1 500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	10 000.00
7.3.08.03	Lubricantes	50 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	356 524.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	380 000.00
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	3 000.00

7.7.02.01	Seguros	60 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	20 000.00
8.4.01.06	Herramientas	3 000.00
	Total Función	1 616 973.76
Función	3.06.02.003.001	Pavimentación De Vías
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.02.55	Combustibles	22 240.29
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (arrendamiento)	7 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	40 000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	22 000.00
	Total Función	91 240.29
Función	3.06.02.003.002	Pavimento Articulado (adoquinado)
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	20 000.00
	Total Función	20 000.00
Función	3.06.02.003.008	Aceras Y Bordillos Área Verde Quebrada Minas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	40 000.00
	Total Función	40 000.00
Función	3.06.02.004.002	Recapeo De Vías
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	47 422.66
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3 951.89
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3 331.65
7.1.06.01	Aporte Patronal	5 761.85

7.1.06.02	Fondo De Reserva	3 951.89
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	40 000.00
	Total Función	104 419.94
Función	3.06.02.004.003	Bacheo Mantenimiento Rutinario
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	35 268.80
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 939.07
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	4 285.16
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 939.07
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	12 600.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	180 000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	30 000.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	6 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10 000.00
8.4.01.06	Herramientas	12 000.00
	Total Función	298 411.85
Función	3.06.02.004.004	Adoquinado De Calles
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	33 931.73
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 827.64
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	4 122.70
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 827.64
	Total Función	46 089.46
Función	3.06.02.004.005	Reconformación De Vías

Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	36 901.66
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3 075.14
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	4 483.55
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3 075.14
	Total Función	49 915.24
Función	3.06.02.004.006	Lastrado
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	57 751.27
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4 812.61
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3 807.60
7.1.06.01	Aporte Patronal	7 016.78
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4 812.61
	Total Función	78 200.87
Función	3.06.02.004.009	Reductores De Velocidad En El Barrio Los Geranios
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función	3.06.03.004.001	Compromisos Gabinetes Itinerantes Parroquias
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	6 949.87
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	579.16
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	844.41

7.1.06.02	Fondo De Reserva	579.16
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	80 000.00
	Total Función	89 428.55
Función	3.06.04.001.001	Minas Y Canteras
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	16 977.89
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 414.82
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	1 977.92
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 414.82
7.3.02.33	Servicios En Actividades Mineras E Hidrocarburíferas	45 000.00
	Total Función	67 261.40
Función	3.06.90.001.002	Adoquinado Calles-alcantarillado Pluvial-Chantaco
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	40 000.00
	Total Función	40 000.00
Función	3.06.90.002.002	Pavimentación De Las Calles Chuquiribamba
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	23 225.46
	Total Función	23 225.46
Función	3.06.90.006.002	Asfaltado Barrio Rumizhitana-Malacatos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	50 000.00
	Total Función	50 000.00
Función	3.06.90.006.003	Asfaltado Barrio Taxiche- Malacatos

Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	50 000.00
	Total Función	50 000.00
Función 3.06.90.006.004		Asfaltado Parte Posterior Terminal Terrestre – Mal
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	52 132.24
	Total Función	52 132.24
Función 3.06.90.007.002		Adoquinado Palmira-Quinara
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	15 000.00
	Total Función	15 000.00
Función 3.06.90.007.003		Adoquinado Sahuayco- Quinara
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	15 000.00
	Total Función	15 000.00
Función 3.06.90.008.002		Pavimentación De Vías Del Área Urbana San Lucas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	89 512.34
	Total Función	89 512.34
Función 3.06.90.010.002		Pavimentación De Calles Céntricas Santiago
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	41 691.51
	Total Función	41 691.51
Función 3.06.90.011.002		Adoquinado Del Centro Histórico De Taquil

Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	23 837.96
	Total Función	23 837.96
Función 3.06.90.012.002		Asfaltado De La Parroquia Vilcabamba
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	170 166.47
	Total Función	170 166.47
Función 3.06.90.013.002		Asfaltado De La Parroquia Yangana
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	88 473.77
	Total Función	88 473.77
Función 3.07.01.001.001		Control Y Licenciamiento Ambiental
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	279 906.70
5.1.01.06	Salarios Unificados	442 627.49
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	60 211.18
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	41 883.56
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14 402.66
5.1.06.01	Aporte Patronal	86 388.37
5.1.06.02	Fondo De Reserva	60 211.18
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	93 594.82
7.1.01.06	Salarios Unificados	496 002.02
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	49 133.07
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	38 551.92
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13 104.19

7.1.06.01	Aporte Patronal	71 168.04
7.1.06.02	Fondo de Reserva	49 133.07
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	1 000.00
7.3.02.55	Combustibles	900.00
7.3.06.01.01.002	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (General)	4 000.00
7.3.06.02.01.002	Auditorías Ambientales	10 000.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	5 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1 100.00
7.7.01.02	Tasas Generales Impuestos, Contribuciones, Permiso	3 000.00
	Total Función	1 821 318.27
Función 3.07.01.002.002		Manejo De Sistemas Agroecológicos En La Microcuencas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	33 727.32
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 810.61
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	4 097.87
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 810.61
	Total Función	45 826.16
Función 3.07.02.001.001		Parques Jardines
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	357 930.43
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	29 827.54
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	25 225.33
7.1.06.01	Aporte Patronal	43 488.55
7.1.06.02	Fondo De Reserva	29 827.54
7.3.01.05	Telecomunicaciones	9 000.00

7.3.02.55	Combustibles	7 000.00
7.3.08.03	Lubricantes	2 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	1 000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1 000.00
	Total Función	507 299.39
Función 3.07.02.001.002		Centro Recreacional Yamburara
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.02.55	Combustibles	2 000.00
	Total Función	2 000.00
Función 3.07.02.001.003		Juegos Infantiles El Rosal
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función 3.07.02.001.004		Juegos Infantiles Del Barrio Bellavista
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función 3.07.02.003.001		Flora Urbana-viveros Y Orquideario
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	2 000.00
	Total Función	2 000.00
Función 3.07.02.004.001		Fauna Urbana
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	16 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4 000.00

	Total Función	20 000.00
Función	3.07.02.005.001	Zoológico
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	26 981.86
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 248.49
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 903.80
7.1.06.01	Aporte Patronal	3 278.30
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 248.49
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	115 000.00
	Total Función	151 660.94
Función	3.07.03.001.001	Coordinación De Gestión Integral De Residuos Solidos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	44 969.76
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3 747.48
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 855.70
7.1.06.01	Aporte Patronal	5 463.83
7.1.06.02	Fondo De Reserva	3 747.48
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	1 000.00
7.3.02.55	Combustibles	10 000.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	1 500.00
7.3.06.02.01.001	Servicio De Auditoria	9 500.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	16 000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	5 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1 000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	2 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	20 000.00

7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	9 000.00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	10 000.00
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	1 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	14 000.00
8.4.02.01	Terrenos	380 603.55
	Total Función	541 387.80
Función 3.07.90.001.002		Reforestación Vertientes, Ríos Y Diferentes Puntos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.15.15	Plantas	9 197.79
	Total Función	9 197.79
Función 3.07.90.008.002		Juegos Recreativos Biosaludables San Lucas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	25 000.00
	Total Función	25 000.00
Función 3.07.90.011.002		Juegos Infantiles En Cera Y Centro Taquil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	10 000.00
	Total Función	10 000.00
Función 3.07.99.001.002		Conservación Protección Y Recuperación Ecosistemas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	33 727.32
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 810.61
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
7.1.06.01	Aporte Patronal	4 097.87

7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 810.61
	Total Función	45 826.16
Función	3.99.01.001.001	Regeneración Urbana
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	7 166.30
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	597.19
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	870.81
7.1.06.02	Fondo De Reserva	597.19
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	14 544.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 500.00
8.4.01.03	Mobiliarios	1 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1 000.00
	Total Función	30 751.44
Función	3.99.01.008.001	Fortalecimiento Y Desarrollo Institucional
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.6.02.06	Comisiones Y Otros Cargos	20 000.00
5.6.03.01	A Organismos Multilaterales	2 100 000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	60 000.00
9.6.03.01	A Organismos Multilaterales	7 400 000.00
	Total Función	9 580 000.00
Función	4.01.01.001.002	Ucot
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	50 000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	3 093 041.74

7.1.01.06	Salarios Unificados	34 148.16
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	260 599.03
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	166 106.41
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	9 517.93
7.1.06.01	Aporte Patronal	364 488.36
7.1.06.02	Fondo De Reserva	260 599.03
7.3.01.05	Telecomunicaciones	7 200.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	10 500.00
7.3.02.55	Combustibles	76 400.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	4 200.00
7.3.04.05	Vehículos	6 000.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (Arrendamiento)	3 000.00
7.3.08.03	Lubricantes	15 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3 200.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	22 000.00
7.3.08.10	Materiales Para Laboratorio Y Uso Médico	1 500.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	23 000.00
7.7.02.01	Seguros	3 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	65 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10 000.00
	Total Función	4 488 500.66
Función 4.01.01.001.004 Simert		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	440 487.22
5.1.01.06	Salarios Unificados	6 745.46
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	37 269.40

5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	29 508.88
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	190 358.60
5.1.06.01	Aporte Patronal	52 136.33
5.1.06.02	Fondo De Reserva	37 269.40
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	6 000.00
7.3.02.55	Combustibles	1 500.00
7.3.04.05	Vehículos	2 000.00
7.3.08.03	Lubricantes	400.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	700.00
7.7.02.01	Seguros	900.00
8.4.01.05	Vehículos	28 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500.00
	Total Función	833 775.29
Función	4.01.01.001.006	Señalética En Cdla. Los Faiques
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función	4.01.02.001.002	Señalización Y Semaforización
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	13 490.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 124.24
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14 402.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	1 639.15
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 124.24
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	180 000.00

	Total Función	212 733.12
Función	4.01.03.001.001	Transporte Y Comunicación(situ)
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	274 231.37
7.1.01.06	Salarios Unificados	20 236.39
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	24 538.98
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	17 134.19
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14 402.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	34 406.68
7.1.06.02	Fondo De Reserva	24 538.98
7.3.01.05	Telecomunicaciones	33 500.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	17 760.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1 500.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 500.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	7 740.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3 000.00
	Total Función	474 489.25
Función	4.01.03.001.002	Parada De Buses
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.05	Materiales De Aseo	3 000.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	6 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1 000.00
	Total Función	10 000.00
Función	4.01.05.001.001	Terminal Terrestre
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	180 299.88

5.1.01.06	Salarios Unificados	13 490.93
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	16 149.23
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10 470.89
5.1.06.01	Aporte Patronal	22 644.08
5.1.06.02	Fondo De Reserva	16 149.23
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8 116.20
7.1.01.06	Salarios Unificados	155 145.67
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13 605.16
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11 422.79
7.1.06.01	Aporte Patronal	19 795.74
7.1.06.02	Fondo De Reserva	13 605.16
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1 860.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3 500.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	242.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 598.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2 800.00
	Total Función	490 894.96
Función	4.01.06.001.001	Matriculación Vehicular-archivo
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.01.06	Salarios Unificados	26 981.86
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2 248.49
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1 903.80
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	60 327.03
7.1.06.01	Aporte Patronal	3 278.30
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2 248.49
7.3.01.05	Telecomunicaciones	4 500.00

7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	2 000.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	26 000.00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	2 000.00
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	10 000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado	29 500.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1 000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	3 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	20 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2 000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	350 000.00
	Total Función	546 987.97
Función 4.01.06.001.003 Revisión Técnica		
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	4 000.00
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	45 000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	3 000.00
7.7.02.01	Seguros	2 500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10 500.00
	Total Función	65 000.00
Función 4.05.01.001.001 Gestión Económica Y Social		
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	283 874.62
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	23 656.21
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13 326.59
5.1.06.01	Aporte Patronal	33 071.39
5.1.06.02	Fondo De Reserva	23 656.21

7.1.01.06	Salarios Unificados	13 490.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1 124.24
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	951.90
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14 402.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	1 639.15
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1 124.24
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10 000.00
	Total Función	420 318.14
Función 4.05.01.003.022		Generación Valor Agregado Parroquias Rurales- Loja
Partida	Denominación	Valor Inicial
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4 000.00
	Total Función	4 000.00
Función 4.05.01.003.023		Fomento Agroecológico Seguridad Alimentaria- Loja
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	8 000.00
	Total Función	8 000.00
Función 4.05.01.003.024		Desarrollo Productivo Sostenible en el Cantón Loja
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	8 000.00
	Total Función	8 000.00
Función 4.05.01.004.001		Comercialización Ferias Culturales Y Productivas
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8 813.59
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	734.47

5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
5.1.06.01	Aporte Patronal	1 026.78
5.1.06.02	Fondo De Reserva	734.47
	Total Función	11 785.26
Función	4.05.01.004.009	Canales De Comercialización Inclusiva
Partida	Denominación	Valor Inicial
8.4.01.03	Mobiliarios	3 000.00
	Total Función	3 000.00
Función	4.05.01.004.010	Mi Feria Bonita
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.14.03	Mobiliarios	1 500.00
	Total Función	1 500.00
Función	4.05.01.004.011	Ferias Interparroquiales
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.04.04	Maquinaria Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	4 000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	2 500.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	2 000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	4 000.00
	Total Función	12 500.00
Función	4.05.01.004.012	Espacios De Comercialización-ferias, emprendimientos y artesanales
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	1 500.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	1 500.00
	Total Función	3 000.00

Función 4.05.01.005.001		Generación De Empleo
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10 833.62
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	902.80
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.95
5.1.06.01	Aporte Patronal	1 262.12
5.1.06.02	Fondo De Reserva	902.80
	Total Función	14 377.29
Función 4.05.01.005.002		Loja Capacítate, Prepárate Para El Futuro
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.13	Capacitación Para La Ciudadanía En General	1 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1 000.00
	Total Función	2 000.00
Función 4.05.01.005.003		Fomento E Inclusión Económica y social Grupos Vulnerables
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	2 000.00
	Total Función	2 000.00
Función 4.05.01.005.004		Dinamización Económica Del Emprendedor De Loja
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	4 000.00
	Total Función	4 000.00
Función 4.05.01.005.005		Inserción Laboral De Trabajadores De Construcción de Loja
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.13	Capacitación Para La Ciudadanía En General	2 000.00

	Total Función	2 000.00
Función	4.05.02.001.001	Información Turística
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	73 755.22
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6 146.27
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2 379.75
5.1.06.01	Aporte Patronal	8 592.48
5.1.06.02	Fondo De Reserva	6 146.27
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1 020.00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	23 500.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500.00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	500.00
7.3.06.05.01.001	Estudio Y Diseño De Proyectos	5 000.00
7.3.06.05.01.143	Estudios Para La Construcción El Mirador Turístico De La Plaza El Pedestal	15 000.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	1 750.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	45 000.00
7.5.01.99.01.171	Construcción Mirador Las Palmeras De La Ciudad De Loja	30 000.00
7.5.01.99.01.172	Mejoramiento Mirador Chinguilanchi De La Ciudad De Loja	20 000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	12 730.00
	Total Función	252 019.99
Función	4.05.02.004.001	Señalización De Rutas Y Atractivos Turísticos
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13 104.19
	Total Función	13 104.19
Función	4.05.90.001.002	Señalética En Atractivos Turísticos Chantaco

Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	10 000.00
	Total Función	10 000.00
Función	4.05.90.001.003	Plantaciones De Aguacate Chantaco
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función	4.05.90.001.004	Mejoramiento De La Genética De Cobayos Chantaco
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función	4.05.90.005.002	Tecnificación De La Producción De Trucha Jimbilla
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	8 484.24
	Total Función	8 484.24
Función	4.05.90.007.002	Fomento Productivo En Zonas Afectadas Quinara
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	3 437.39
	Total Función	3 437.39
Función	4.05.90.008.002	Fomento Productivo Agropecuario San Lucas
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	8 500.00
	Total Función	8 500.00
Función	4.05.90.008.003	Optimización De Sistemas De Riego San Lucas

Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	6 500.00
	Total Función	6 500.00
Función	4.05.90.010.001	Inclusión Económica Santiago
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.06.05.01.142	Estudio Para La Construcción Del Paseo Turístico Y Productivo en la entrada del barrio Paquisha de la Parroquia Santiago	7 000.00
7.5.01.99.01.166	Construcción Del Paseo Turístico Y Productivo En La Entrada del barrio Paquisha Santiago	23 000.00
	Total Función	30 000.00
Función	4.05.90.010.002	Fomento Pecuario Santiago
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	10 000.00
	Total Función	10 000.00
Función	4.05.90.011.002	Murales Y Señalética Turística Taquil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	14 756.93
	Total Función	14 756.93
Función	4.05.90.011.003	Fomento Productivo Agrícola Taquil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función	4.05.90.011.004	Mejoramiento De La Producción De Cobayos Taquil
Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	5 000.00
	Total Función	5 000.00
Función	4.05.90.013.002	Señalética Turística Yangana

Partida	Denominación	Valor Inicial
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La	6 000.00
	Total Función	6 000.00
Función	5.01.01.001.001	Gastos Comunes De La Entidad
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	25 000.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	25 000.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25 000.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	25 000.00
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	220 000.00
5.1.03.06	Alimentación	1 500 000.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	153 000.00
5.1.04.08	Subsidio Antigüedad	350 000.00
5.1.05.06	Licencia Remunerada	30 000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	800 000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10 000.00
5.1.05.12	Subrogación	30 000.00
5.1.05.13	Encargos	20 000.00
5.1.06.06	Asignación Global De Jubilación Patronal Para Trabajadores	550 000.00
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	100 000.00
5.1.07.05	Restitución de Puesto	50 000.00
5.1.07.06.01	Beneficio Por Jubilación (Losep)	1 000 000.00
5.1.07.06.02	Beneficio Por Jubilación (Código De Trabajo)	2 652 161.33
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	150 000.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10 000.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	2 580 000.00

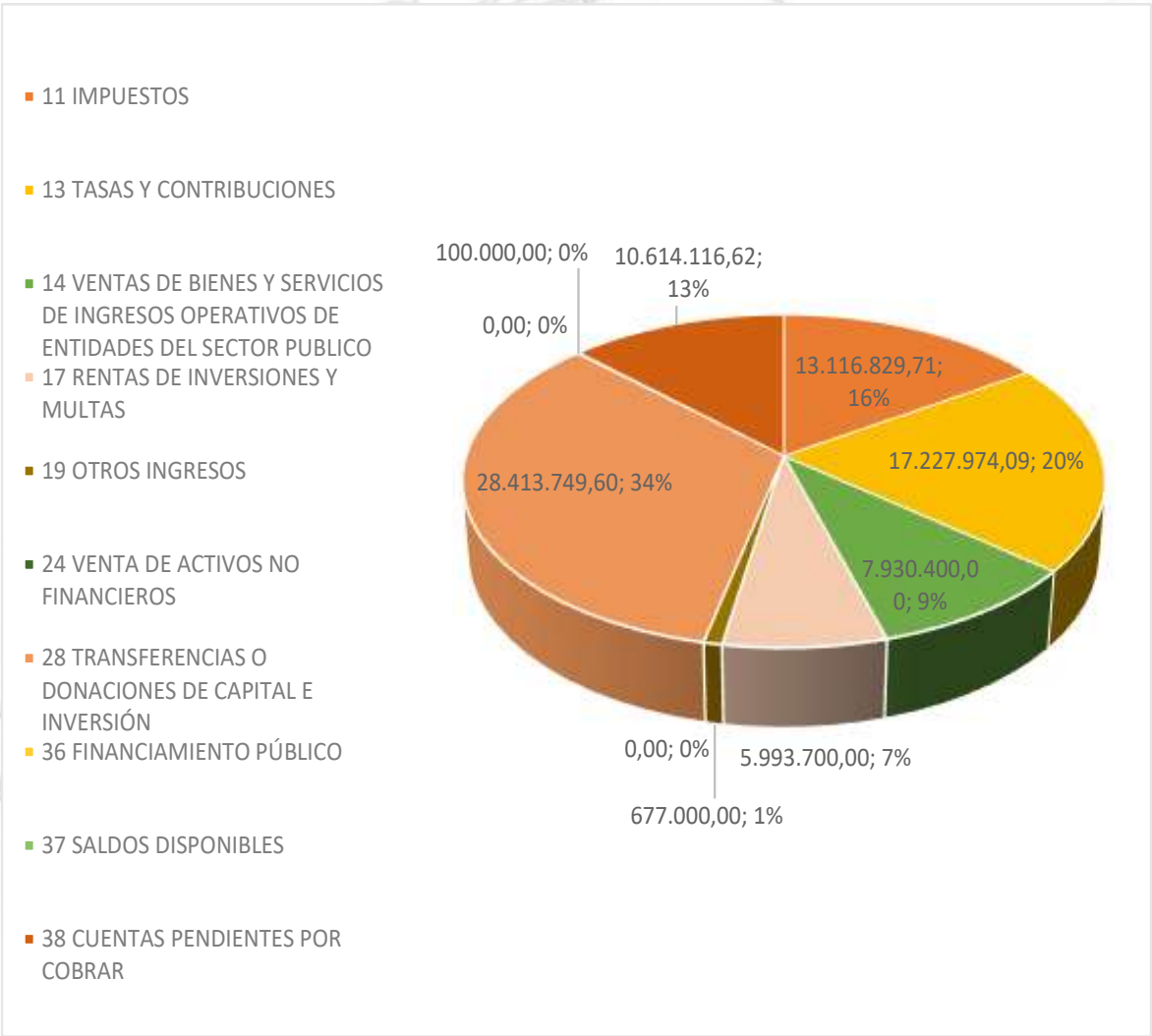
5.3.02.10	Servicio de Guardería	365 000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	300 000.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	850 000.00
5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	150 000.00
5.7.02.19	Devoluciones	20 000.00
	Total Función	11 990 161.33
Función	5.02.01.001.001	Aplicación Del Financiamiento Publico
Partida	Denominación	Valor Inicial
5.6.02.01	Sector Público Financiero	425 710.88
5.6.02.06	Comisiones y Otros Cargos	15 000.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	840 751.50
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	100.00
9.7.01.02	Depósito de Terceros	100.00
	Total Función	1 281 662.38
	Total Gastos	84, 073, 770.02



7. ESTADÍSTICAS:

INGRESOS AÑO 2025

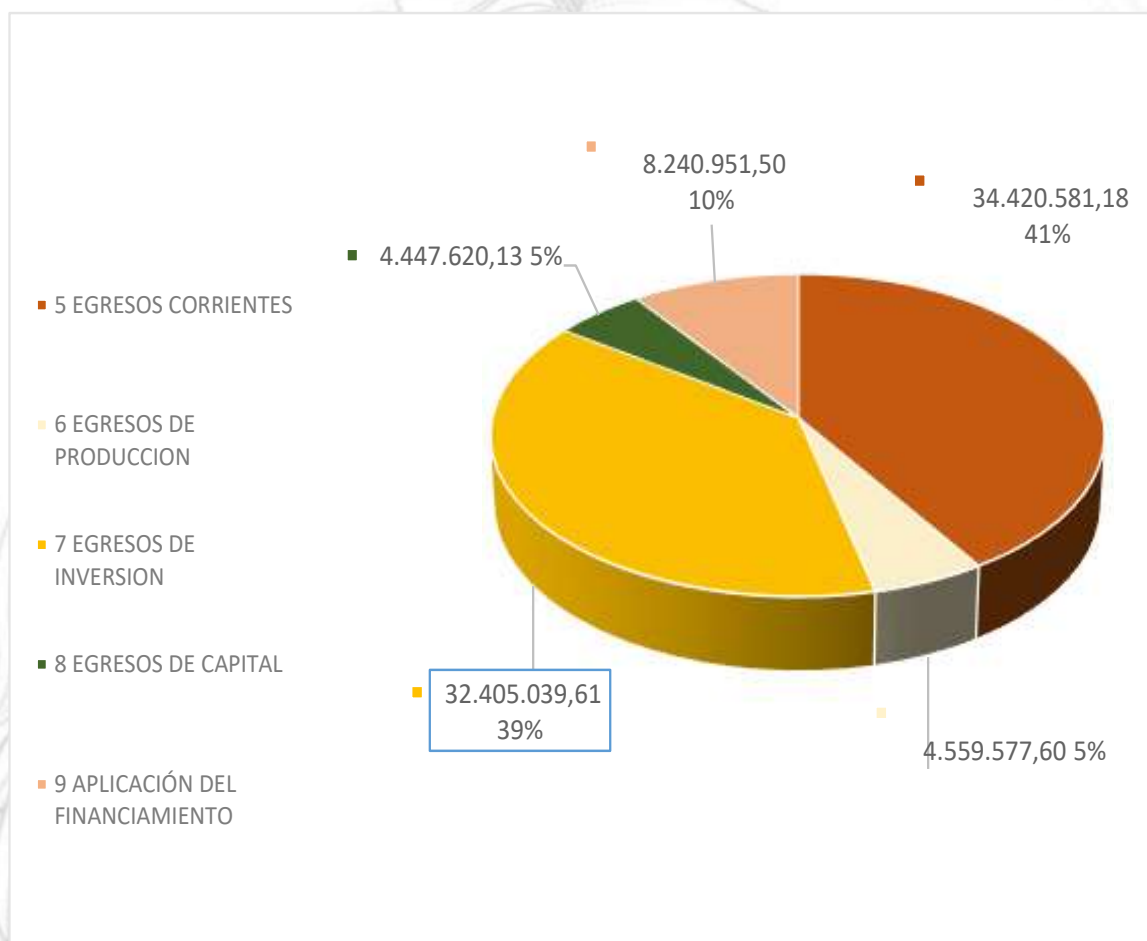
CODIGO	CONCEPTO	PROYECCION	PORCENTAJE
	INGRESOS CORRIENTES	44,945,903.80	53%
11	Impuestos	13,116,829.71	16%
13	Tasas Y Contribuciones	17,227,974.09	20%
14	Ventas de Bienes y Servicios de Ingresos Operativos de Entidades del Sector Público	7,930,400.00	9%
17	Rentas de Inversiones Y Multas	5,993,700.00	7%
19	Otros Ingresos	677,000.00	1%
	INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	28,413,749.60	34%
24	Venta de Activos no Financieros	0.00	0%
28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	28,413,749.60	34%
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,714,116.62	13%
36	Financiamiento Público	0.00	0%
37	Saldos Disponibles	100,000.00	0%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	10,614,116.62	13%
	TOTAL DE INGRESOS	84,073,770.02	100%



FIDELIS LOXA LIBERIS

EGRESOS AÑO 2025

CODIGO	CONCEPTO	PROYECCION	PORCENTAJE
5	EGRESOS CORRIENTES	34,420,581.18	41%
51	Egresos en Personal	26,247,022.81	31%
53	Bienes y servicios de Consumo	2,581,747.49	3%
56	Egresos Financieros	3,410,710.88	4%
57	Otros Gastos Corrientes	1,520,000.00	2%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	661,100.00	1%
6	EGRESOS DE PRODUCCION	4,559,577.60	5%
6.1	Egresos en Personal de Producción	1,359,774.59	2%
6.3	Bienes Y Servicios de Producción	3,130,403.01	4%
6.7	Otros Egresos	69,400.00	0%
7	EGRESOS DE INVERSION	32,405,039.61	39%
71	Egresos en Personal para inversión	19,612,018.68	23%
73	Bienes y servicios para inversión	6,454,037.03	8%
75	Obras Publicas	5,404,083.90	6%
77	Otros Gastos de inversión	72,900.00	0%
78	Transferencias y Donaciones para inversión	862,000.00	1%
8	EGRESOS DE CAPITAL	4,447,620.13	5%
84	Activos de larga Duración	4,437,620.13	5%
8.7	Inversión Financiera	10,000.00	0%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	8,240,951.50	10%
96	Amortización de la Deuda Publica	8,240,751.50	10%
97	Pasivo circulante	200.00	0%
	TOTAL DE EGRESOS	84,073,770.02	100%



FIDELIS LOXA LIBERIS

FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DEL 10% DE LOS INGRESOS

En la formulación del Presupuesto para el año 2025, se consideró el cumplimiento al Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía de Descentralización COOTAD, como requisito previo a la aprobación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Loja, "No se aprobará el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales o grupos de atención prioritaria.

A continuación, encontrará valores de los ingresos no tributarios para el año 2025.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1.3	Tasas y contribuciones	17,227,974.09
1.4	Venta de bienes y servicios	7,930,400.00
1.7	Renta de Inversiones y Multas	5,993,700.00
	Total Ingresos no tributarios	31,152,074.09
	10% Ingresos:	3,115,207.41

Los programas sociales o grupos de atención prioritaria que se están financiando en gasto del año 2025 son:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1.02	Consejo Cantonal De Protección Integral De Derechos De Loja	180,000.00
2.01	Educación Cultura Y Deportes	2,952,475.58
2.03	Patronato de Amparo Social Municipal	3,395,079.48
	Total Financiado en Gasto	6,527,555.06

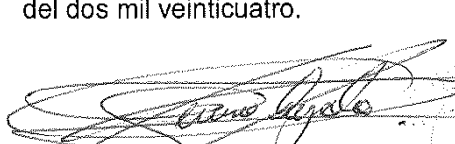
8 DISPOSICIONES GENERALES

1. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará las disposiciones legales, normativas y reglamentarias establecidas por el Ministerio de Finanzas.
2. Corresponde al Alcalde y al Director(a) Financiero(a) la responsabilidad de ejecutar el presupuesto e implementar los mecanismos de control interno adecuados para asegurar la correcta ejecución presupuestaria, a través de la Jefatura de Presupuesto.
3. Prohíbese la utilización de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos constantes en este presupuesto no podrán ser modificados, a no ser, mediante traspasos aprobados por la máxima Autoridad o mediante Reformas Presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal.
4. Las recaudaciones de ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones podrán efectuarse directamente a través de las ventanillas de recaudación o cobro en parroquias; así como por entidades financieras, mediante los sistemas de débito bancario o cobros en sus ventanillas.
5. Los ingresos para los cuales no se hubieren previsto partida específica, se registrarán en una subcuenta denominada "Ingresos No Especificados", en la que se abrirán los auxiliares correspondientes.
6. Los títulos de crédito y especies que se emitan en la Jefatura de Rentas de la entidad, deberán ser firmados por el (la) Director(a) Financiero(a) y Tesorero(a) Municipal.
7. Ningún servidor(a) Municipal podrá recibir valores o dineros por impuestos, tasas u otros tributos, sin autorización de la Dirección Financiera Municipal y siempre con recibos pre numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas de él o la Directora(a) Financiero(a) y Tesorero(a) Municipal. La emisión manual de títulos de crédito y otros comprobantes de ingreso que sustenten la recaudación de los ingresos se realizará únicamente en casos excepcionales.
8. Por concepto de gastos administrativos, el municipio retendrá el 10% de las recaudaciones de los fondos ajenos y el 90% será entregado por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la ley.
9. Ningún servidor(a) Municipal cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o retardar y peor impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley
10. Las recaudaciones y los ingresos que se reciban en dinero, cheques certificados, tarjetas de crédito o transferencias bancarias, serán depositados íntegramente y en forma intacta en la cuenta oficial de a más tardar al siguiente día hábil de producida la recaudación.
11. Ninguna autoridad o servidor(a) Municipal, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie, sin que exista la certificación presupuestaria emitida por la Jefatura de Presupuesto y debidamente autorizada por el titular de la Dirección Financiera.

12. Cada partida presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido. De ser necesario recursos adicionales, se deberá proceder al traspaso de partidas correspondiente o a la Reforma Presupuestaria, sujetándose a las normas legales para el efecto.
13. El Alcalde y Director Financiero trimestralmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos, obligaciones y proceder al pago.
14. El Director Financiero presentará mensualmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las mismas, bajo prevenciones de ley.
15. No se considerarán totales e inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de las cuotas asignadas. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde o Alcaldesa, determinará las prioridades, sujetándose a las normas legales pertinentes.
16. Los incrementos de remuneraciones mensuales unificadas, bonificaciones y pagos de décimos se efectuarán una vez que existan las resoluciones respectivas y se encuentren legalizados y aprobados los documentos de respaldo.
17. Todos los pagos a proveedores(as), contratistas, autoridades y servidores Municipales, se efectuarán mediante transferencia a las cuentas bancarias de los beneficiarios(as) a través del sistema SPI-SP del Banco Central del Ecuador; los únicos pagos en efectivo serán los que se realicen con cargo al Fondo de Caja Chica asignado a cada una de las Direcciones.
18. Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada para su trámite por el (la) Director (a) Financiero (a), sin cuyo requisito no podrá realizarse transferencia alguna.
19. Él o las autoridades y servidores(as) municipales que sin estar autorizados legalmente ordenen o autoricen pagos, serán responsables por el uso indebido de fondos.
20. Los valores para el pago de viáticos, subsistencias, alimentación y movilización se someterán a la normativa expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales y a la reglamentación interna de la entidad.
21. Quedan prohibidas las colaboraciones o donaciones a personas o instituciones particulares, así como también a instituciones que tengan presupuesto propio. Salvo el caso que se firmen convenios con el Municipio para fines de interés mutuo.
22. En todo lo que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Normas Técnicas de Contabilidad, de Presupuestos y demás normas y disposiciones legales vigentes.

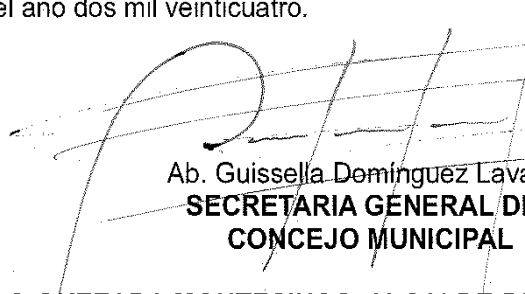
La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2025.

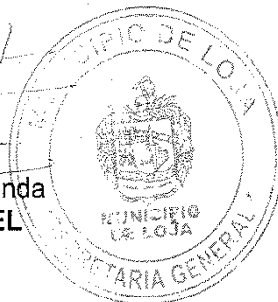
Dado y firmado en el salón de sesiones del Cabildo a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.


Lic. Franco Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA


Ab. Guissella Domínguez Lavanda
SECRETARIA GENERAL

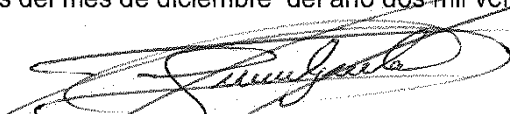
RAZÓN.- Ab. Guissella Domínguez Lavanda, Secretaria General **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA No. 0065-2024 PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025;** fue conocida y discutida por el Concejo Municipal de Loja, en primer debate en la sesión extraordinaria del treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, y no fue aprobada por el Cabildo en segundo debate en la sesión extraordinaria del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en consecuencia, la presente Proforma presupuestaria entra en vigencia por el ministerio de la ley de acuerdo con el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; la ordenanza es enviada al señor alcalde Lic. Franco Quezada Montesinos, para la sanción correspondiente.- Loja, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


Ab. Guissella Domínguez Lavanda
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

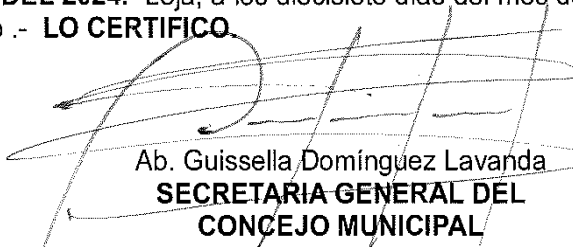


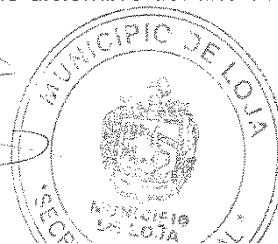
LIC. FRANCO QUEZADA MONTESINOS, ALCALDE DEL CANTÓN LOJA.-

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el antes referido Código Orgánico, **SANCIONO**, expresamente la **ORDENANZA No. 0065-2024 PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025**, a través del dominio Web institucional y Registro Oficial de conformidad al Artículo 324 del COOTAD, para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


Lic. Franco Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Lic. Franco Quezada Montesinos, Alcalde del cantón Loja, ordenándose la ejecución y publicación en el Registro Oficial de la **ORDENANZA No. 0065-2024 PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024.-** Loja, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.- **LO CERTIFICO.**


Ab. Guissella Domínguez Lavanda
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL**



Firmado electrónicamente por:
GUISSELLA STEFANY
DOMINGUEZ LAVANDA

FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DEL 10% DE LOS INGRESOS

En la formulación del Presupuesto para el año 2025, se consideró el cumplimiento al Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, como requisito previo a la aprobación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Loja, "No se aprobará el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales o grupos de atención prioritaria.

A continuación, encontrará valores de los ingresos no tributarios para el año 2025.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
1.3	Tasas y contribuciones	17,227,974.09
1.4	Venta de bienes y servicios	7,930,400.00
1.7	Renta de Inversiones y Multas	5,993,700.00
	Total Ingresos no tributarios	31,152,074.09
	10% Ingresos:	3,115,207.41

Los programas sociales o grupos de atención prioritaria que se están financiando en gasto del año 2025 son:

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
1.02	Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja	180,000.00
2.01	Educación Cultura y Deportes	2,952,475.58
2.03	Patronato de Amparo Social Municipal	3,395,079.48
	Total Financiado en Gasto	6,527,555.06



Memorando No. ML-SG-2024-950-M
Loja, 12 de diciembre del 2024

PARA: Lic. Franco Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

ASUNTO: Notificar resolución del Concejo Municipal sobre Proforma Presupuestaria 2025

En atención a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal realizada el martes 10 de diciembre del 2024, al tratar el punto 1. **Aprobación en segundo debate de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2025**, contenido en memorando No. ML-DF-2024-01481-OF, de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el Mtr. Álvaro Javier Rosales Vásquez, Director Financiero, de conformidad al art. 245 del COOTAD; me permito notificar a usted lo siguiente:

DECISIÓN:

Por la moción debidamente apoyada del concejal Mgtr. Adálber Gaona Gahona de dar por conocida y aprobada en segundo debate la Proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2025, votan los concejales: Ing. Lenin Cuenca Mendieta, Mgtr. Adálber Gaona Gahona, Arq. Yuri Yaguana Jaramillo y el señor Alcalde Lic. Franco Quezada Montesinos (cuatro votos).

La señora y señores concejales: Dr. Pablo Carrión Jaramillo, Dr. Edwin Miguel Castillo, Mgtr. Santiago Erráez Veintimilla, Mgtr. Diana Guayanay Llanes, vicealcaldesa, Dr. Iván Ludeña Astudillo, Econ. Pablo Quiñonez Riofrio, y Dr. Polibio Vélez Cabrera votan en contra (siete votos).

El concejal Dr. John Espinosa Villacrés vota en blanco.

En consecuencia, la Proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2025 entra en vigencia, conforme al artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Particular que informo para los fines respectivos.

Atentamente,

Ab. Guissella Domínguez Lavanda
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL



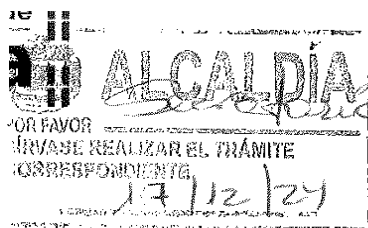
GDL/amr.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COMPULSA DE LA COPIA PERTINENTE

LOJA, 12 de diciembre del 2024.

Ab. Guissella Domínguez L.
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE LOJA	
ALCALDIA	
RECIBIDO	
Fecha:	12 DIC 2024
Hora:	15:00
JASS	



Memorando Nro. ML-DF-J-2024-1826-M
Loja, 17 de diciembre de 2024

PARA: Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

ASUNTO: Aprobación de Ordenanza de Proforma Presupuestaria año 2025

Por medio del presente, le extendiendo un cordial saludo, a la vez me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

Antecedente. -

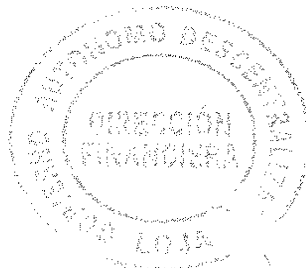
Con memorando nro. ML-DF-2024-1633-Of de fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección Financiera en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD procedió a remitir el proyecto de Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2025; del cual, se incluyó, toda la documentación habilitante para dicha aprobación por parte de la Cámara Edilicia; más ocurre, que a través del memorando nro. ML-SG-2024-950-M de fecha 12 de diciembre de 2024, se da a conocer que, en la sesión celebrada el día martes 10 de diciembre de 2024, en el tratamiento del punto 1 (aprobación en segundo debate), no se contó con la mayoría de los votos de los integrantes del Concejo Municipal, para que sea aprobada dicha proforma presupuestaria, ante lo cual, es necesario se recurra al siguiente mecanismo legal que franquea la ley:

Al amparo de lo estipulado en el artículo 245 primer inciso y 248 del COOTAD, con el debido acatamiento sírvase disponer al órgano administrativo correspondiente de Secretaría General, proceda a incorporar el proyecto de Ordenanza denominado Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2025, el cual se remite con los anexos respectivos, para que sea sancionada por el Ministerio de la Ley y por consiguiente publicada en el respectivo Registro Oficial, tal como lo establecen los artículos de la normativa referida en líneas anteriores.

Sin otro particular me suscribo de usted.

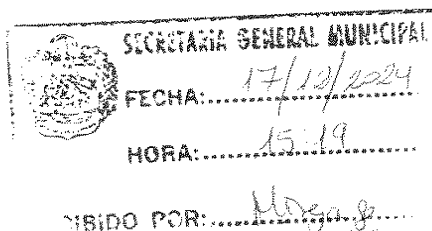
Atentamente,

Eco. Alvaro Rosales Vásquez Mgr.
DIRECTOR FINANCIERO.



Elaborado por:	Abg. Diego Solórzano Arévalo ESPECIALISTA JURIDICO 2	
----------------	--	--

Se anexa el proyecto de Ordenanza en físico y digital en (116 fojas)



RECIBIDO POR:



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.